
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025

**ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y
PERECEDEROS**

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Junta de aclaraciones	En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota y/o presencial.	18 de marzo de 2025 13:00 horas
Recepción de sobres	En el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez.	19 de marzo de 2025 De 09:00 a 09:45 horas
Presentación y apertura de propuestas	En el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta Alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, así como vía remota y/o presencial.	19 de marzo de 2025 10:00 horas
Fallo		24 de marzo de 2025 13:00 horas

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición.- El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente.- Unidades Administrativas y, en su caso, las Unidades Administrativas Técnico Operativas que solicitan adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

Bases.- El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo de los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Bienes muebles.- Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Caso fortuito o causas de fuerza mayor.- Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

Contrato.- Acuerdo de dos o más voluntades que se expresa por escrito, cuyo objeto es transmitir el dominio o posesión de bienes o la prestación de servicios a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes, y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regulan los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Contrato abierto.- Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición

“LA CONVOCANTE”.- Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Domicilio de “LA CONVOCANTE”.- Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio “B”, Planta Alta, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”.- Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el contrato de adquisición de bienes con la Fiscalía General.

“EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”.- Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con la Fiscalía General.

Identificación oficial vigente.- Credencial para votar, Pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula profesional con fotografía, Cartilla del Servicio Militar Nacional (liberada) o Licencia de manejo (vigente).

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

LATRPERCDMX.- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LADF.- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública.- Procedimiento administrativo de carácter nacional mediante la cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Fiscalía General, mediante un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios.

Lineamientos.- Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

LOFGJCDMX.- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

OIC.- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

RLADF.- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

CONTENIDO

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública
2.	Condiciones generales
3.	Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública
3.1	Descripción de los bienes
3.2	Grado de integración nacional
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Caducidad de los bienes
3.5	Transporte y empaque
3.6	Plazo de entrega de los bienes
3.7	Condiciones de entrega de los bienes
3.8	Proceso de recepción y verificación de los bienes
3.9	Lugar y horario de entrega de los bienes
3.10	Devolución y/o sustitución
3.11	Impuestos y derechos
4.	Información específica de la Licitación Pública
4.1	Consulta, costo y forma de pago de las Bases
4.2	Presentación de la propuesta
4.2.1	Instrucciones para elaborar la propuesta
4.2.2	Instrucciones para presentar la propuesta
4.3	Documentación legal
4.4	Documentación administrativa
4.5	La propuesta técnica
4.6	La propuesta económica
5.	Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas
6.	Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados
6.1	Modificaciones
6.2	Junta de aclaraciones
6.3	Presentación y apertura de propuestas
6.4	Fallo
7.	Criterios de evaluación
7.1	Evaluación de propuestas
7.1.1	Documentación legal y administrativa
7.1.2	Propuesta técnica
7.1.3	Propuesta económica

-
- 8. Garantía de formalidad de la propuesta**
 - 8.1 De la formalidad de la propuesta
 - 8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta
 - 9. Criterios de adjudicación del contrato**
 - 10. Adjudicación del contrato**
 - 11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública**
 - 12. Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta**
 - 13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública**
 - 14. Inconformidades**
 - 15. Del contrato**
 - 15.1 Consideraciones generales
 - 15.1.1 Cesión de derechos
 - 15.1.2 Formalización del contrato
 - 15.2 Del cumplimiento del contrato
 - 15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato
 - 15.2.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil
 - 15.3 Pagos
 - 15.3.1 Anticipos
 - 15.3.2 Condiciones de pago
 - 15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)
 - 15.4 Sanciones
 - 15.5 Rescisión del contrato
 - 16. Del domicilio para recibir notificaciones**
 - 17. Visitas de comprobación**
 - 18. Nulidad del contrato**

ANEXOS

ANEXO 1	Descripción de los bienes
ANEXO 2	Disposiciones legales aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México
ANEXO 3	Formato de propuesta técnica
ANEXO 4	Formato de propuesta económica
ANEXO 5	Formato de carta de compromiso de integridad
ANEXO 6	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica
ANEXO 7	Carta de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal
ANEXO 8	Información general respecto al tipo de empresa
ANEXO A	Formato con los datos del licitante

“**LA CONVOCANTE**”, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en cumplimiento con lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; lineamiento Primero, Segundo, Sexto, Trigésimo Séptimo, Trigésimo Noveno fracción I, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Sexto, Quincuagésimo, Quincuagésimo Primero, Quincuagésimo Segundo, Quincuagésimo Tercero, Quincuagésimo Cuarto y Quincuagésimo Quinto de los Lineamientos; artículo 89 de la **LOFGJCDMX**; 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 de la LADF; así como los artículos 36, 37 y 41 del **RLADF**, y demás normatividad aplicable, con el domicilio citado en el glosario, convoca a personas físicas y/o morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025**, para la **adquisición de abarrotes y perecedores**, conforme a las siguientes:

B A S E S

En la presente Licitación Pública podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los bienes que requiere “**LA CONVOCANTE**”, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que de conformidad con el lineamiento Vigésimo Primero, de los Lineamientos, en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. No se considerará discriminación en caso de que el licitante se encuentre sujeto a alguna inhabilitación.

1. **Las personas servidoras públicas responsables de la Licitación Pública**

De conformidad con los lineamientos Quincuagésimo Segundo, primer párrafo, y Quincuagésimo Cuarto, segundo párrafo, de los Lineamientos, para este procedimiento las personas servidoras públicas responsables en los diferentes actos de Junta de aclaraciones, así como en la Presentación y apertura de propuestas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, correspondientes pueden ser el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. María Priscila Ruiz González Subdirectora de Adquisición de Bienes y/o el Lic. Guillermo Rodarte Suarez, Jefe de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes.

Para efectos de lo anterior, para la etapa de comunicación de dictamen y Fallo, únicamente podrán presidir indistintamente las personas servidoras públicas siguientes: el Lic. Luis Fernando Monroy Hernández, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Mtro. Francisco Javier García Torres, Director de Adquisiciones y Contratación de Servicios y/o la Mtra. María Priscila Ruiz González, Subdirectora de Adquisición de Bienes.

2. Condiciones generales

Con apego al lineamiento Quincuagésimo, de los Lineamientos, todos “**LOS LICITANTES**” deberán cumplir en igualdad de circunstancias los mismos requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.

La adjudicación de los bienes objeto de esta Licitación Pública será por la totalidad de la partida única a “**EL LICITANTE**” que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidad y que oferte el subtotal más bajo de la partida única a “**LA CONVOCANTE**”.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública se realizará por concepto de partida única completa, mediante la figura de contrato abierto, establecido en el artículo 63 de la LADF. El monto mínimo y máximo para la adquisición de los bienes se establece en el cuadro siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS	\$1,190,750.98	\$11,907,509.86

REQUISICIÓN	ÁREA REQUIRENTE	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
REQ. 051/2025	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL)	\$106,810.36	\$1,068,103.63
REQ. 053/2025	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MEXICO	\$59,418.47	\$594,184.74
REQ. 064/2025	FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	\$7,739.88	\$77,398.81
REQ. 070/2025	DIRECCION EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS	\$132,173.36	\$1,321,733.59
REQ. 076/2025	DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS	\$391,280.78	\$3,912,807.76
REQ. 063/2025	JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN	\$493,328.13	\$4,933,281.33

La vigencia del contrato abierto será a partir del **01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero; precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.

3. Información sobre los bienes objeto de esta Licitación Pública

3.1 Descripción de los bienes

Los conceptos de número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida y demás especificaciones técnicas de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública, se detallan en el **ANEXO 1** de estas Bases. Los bienes solicitados deberán apegarse a las características señaladas en dicho **ANEXO**.

3.2 Grado de integración nacional

De conformidad con el artículo 30 fracción I de la LADF y el lineamiento Séptimo del Acuerdo por el que se dan a conocer los “Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, los bienes ofertados deberán ser producidos en México y contar con por lo menos un **50% (cincuenta por ciento)** de integración o contenido nacional, el que será determinado conforme a la fórmula establecida en su lineamiento Décimo Primero.

3.3 Patentes, marcas y derechos de autor

“**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**”.

3.4 Caducidad de los bienes

“**EL PROVEEDOR**” entregará los bienes a “**LACONVOCANTE**” con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarroses, y mínima de 7 (siete) días naturales para perecederos, dicho periodo se contabilizará a partir de la recepción de los mismos por parte de “**LA CONVOCANTE**”, a través de las áreas requirentes.

3.5 Transporte y empaque

“**EL PROVEEDOR**” tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine “**LA CONVOCANTE**”, apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, anexando la Certificación otorgada a “**EL PROVEEDOR**”, de acuerdo con las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución de los bienes, sin costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución y conservación de los bienes, sin descuidar la inocuidad de los vehículos, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, por personal de “**LA CONVOCANTE**”, a través de las áreas requirentes.

3.6 Plazo de entrega de los bienes

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes objeto de esta Licitación Pública conforme a lo establecido en la Propuesta técnica en el numeral **4.5 inciso b) fracción III**, de estas Bases.

3.7 Condiciones de entrega de los bienes

La entrega de los bienes objeto de esta Licitación Pública será LAB DESTINO (Libre Abordo Destino), sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”, conforme a lo establecido en la Propuesta técnica en el numeral **4.5 inciso b), fracción II**, de estas Bases, así como al lineamiento Cuadragésimo Noveno, numeral I, de los Lineamientos.

3.8 Proceso de recepción y verificación de los bienes

“LA CONVOCANTE”, a través de las Unidades Administrativas Requirientes, verificará que, durante el proceso de recepción de los bienes, éstos cumplan con la descripción de los mismos, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad solicitada, y rechazará aquéllos que no cumplan con lo establecido en estas Bases, conforme al **ANEXO 1**.

3.9 Lugar y horario de entrega de los bienes

Los bienes se entregarán en los lugares establecidos en la propuesta técnica en el numeral **4.5 inciso b), fracción II**, de estas Bases.

3.10 Devolución y/o sustitución

“LA CONVOCANTE”, a través de las Unidades Administrativas Requirientes, según corresponda, hará la devolución de los bienes, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a “EL PROVEEDOR” por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico, de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica de estas bases. Lo anterior considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor. Situación que prevalecerá durante el consumo de los bienes dentro del período de caducidad señalado en el numeral 3.4 de estas Bases.

3.11 Impuestos y derechos

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”. “LA CONVOCANTE” únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

4. Información específica de la Licitación Pública

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” interesados en participar en este procedimiento se sujetarán a los numerales siguientes:

4.1 Consulta, costo y forma de pago de las Bases

Las Bases estarán disponibles para su consulta o, en su caso, para su adquisición los días **12, 13 y 14 de marzo de 2025**, en un horario de **09:00 a 14:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública es requisito indispensable cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36, de la LADF. Estas bases tienen un costo de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, que deberá pagarse a través de depósito bancario a la **cuenta número 65507898273** o por transferencia bancaria electrónica al número de cuenta **CLABE 014180655078982738** del banco Santander, S.A., a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Es importante que “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” verifiquen que en el comprobante que emita la “INSTITUCIÓN BANCARIA” aparezca el número de cuenta correcto y legible de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como el monto exacto del costo de las bases, el cual presentara acompañado de copia de su Registro Federal de Contribuyentes en la CAJA de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, donde se le hará entrega de un recibo de caja en dos tantos. Únicamente procederá el pago si la fecha del comprobante del mismo corresponde a los días establecidos para la venta de bases y el trámite de su canje por el recibo de caja se realiza en ese mismo periodo.

Es responsabilidad de “EL LICITANTE” corroborar que en el recibo de caja expedido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, aparezca el nombre correcto y/o Razón Social, la forma de pago, número de licitación y el objeto del procedimiento administrativo, así como el sello y la firma del cajero.

“EL LICITANTE” podrá recoger las Bases de Licitación Pública entregando un tanto del recibo de caja en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, quien a su vez proporcionarán el recibo de entrega de Bases en los días y horarios establecidos en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”.

4.2 Presentación de la propuesta

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la C. Eréndira Valdivia Carrillo, Coordinadora General de Administración de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Licitación Pública.

- b) Impresas en papel con membrete de “EL LICITANTE”, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- c) En idioma español, pesos mexicanos y medidas de uso nacional.
- d) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- e) La documentación presentada deberá presentarse preferentemente foliada.

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta en un **SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada y copia simple legible para cotejo** de la documentación legal; así como el original de la documentación administrativa, propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta.**

La totalidad de estos documentos deberán incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que entreguen “LOS LICITANTES” en el acto de Presentación y apertura de propuestas.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

4.3 Documentación legal

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO** original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de la siguiente documentación:

- a) Formato de **ANEXO A**, debidamente requisitado y suscrito por la persona facultada para tal efecto.
- b) **Personas morales:** Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social está relacionado con la adquisición de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) **Personas físicas:** Acta de nacimiento
- d) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición máximo de 30 días naturales a la fecha de presentación de propuestas
- e) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal de “EL LICITANTE”, en su caso.

- f) Identificación oficial vigente.
- g) Original para cotejo y copia simple de recibo de caja de compra de Bases que deberá estar fechado conforme a los días establecidos para venta de bases.
- h) Original para cotejo y copia simple de recibo de entrega de bases.
- i) Comprobante del domicilio fiscal de “EL LICITANTE” (estado de cuenta bancario a su nombre con una antigüedad máximo de dos meses) o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares), siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de dos meses o contrato de arrendamiento o comodato, vigente, en su caso.

4.4 Documentación administrativa

Incluir dentro del **SOBRE CERRADO**, conforme a lo indicado en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de estas Bases original de la siguiente documentación:

- a) *Currícula Vitarum* de la persona moral o *Currículum Vitae* de la persona física.
- b) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 39 de la LADF. (ANEXO 7).
- c) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que asume la responsabilidad total en caso de que al realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.
- d) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar escrito original, conforme al ANEXO 2 de estas Bases, en papel membretado de “EL LICITANTE”, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales y conforme a lo establecido en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción VI, de los Lineamientos, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar **Constancia de Adeudos** de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que “LA CONVOCANTE” constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago o, en su caso, deberán presentar **acuse**

de recibo de inicio de trámite ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través de la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las contribuciones que le corresponda.

“**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a cinco ejercicios fiscales, deberán presentar la citada constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el acto de Presentación y apertura de propuestas, en caso de que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” no estén en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, presente lo siguiente:

- 1.- El acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos, y
- 2.- **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la formalización del contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo manifestado anteriormente y que en las constancias de impuestos se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no se formalizará el contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la **LATRP**CDMX y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que no le aplique el impuesto predial y derecho por el suministro de agua, deberá anexar el original y copia del contrato de arrendamiento o comodato, vigente, por lo menos hasta la firma del contrato.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas** del por qué dichas contribuciones no le aplican.

- e) En términos del artículo 58 último párrafo, de la **LATRP**CDMX, deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, la cual es expedida por el Servicio de Administración Tributaria con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales previos a la presentación de propuestas.
- f) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que, cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.
- g) Carta de compromiso de integridad conforme al **ANEXO 5** de estas Bases, de acuerdo con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos.
- h) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus **ANEXOS** y que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a acatar las disposiciones contenidas, tanto en las Bases de la

Licitación Pública, como en el contrato respectivo. Así como conocer, aceptar y acatar las disposiciones establecidas en los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

- i) “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la misma.
- j) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México y deberá estar vigente mínimo hasta la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el lineamiento Vigésimo Tercero, párrafo segundo, de los Lineamientos.

En caso, de que le resulte aplicable dicha constancia podrá contener la anotación que identifique a “EL LICITANTE” como salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- k) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública y tiene pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto, deslinda expresamente a “LA CONVOCANTE”, a quien no se considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que “EL LICITANTE” tenga con respecto a sus trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, sin importar su naturaleza u origen, no procederá acción legal alguna en contra de “LA CONVOCANTE”.
- l) De conformidad con el lineamiento Cuadragésimo Séptimo, de los Lineamientos, “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” firmarán **carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas Servidoras Públicas señaladas a continuación, de conformidad con el acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

MTRA. BERTHA ALCALDE LUJÁN
FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE
MÉXICO



C. ERÉNDIRA VALDIVIA CARRILLO
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCIA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

MTRA. MARÍA PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

LIC. GUILLERMO RODARTE SUÁREZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
LICITACIONES DE BIENES

C. MIGUEL MORENO MOSCOSO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COTIZACIONES DE BIENES

ÁREAS REQUERENTES

FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS
COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA
TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

LIC. ANTONIO DE JESÚS BARRIOS TREJO
ENCARGADO DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

MTRA. MARÍA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS
Y NIÑAS

LIC. MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ENLACE
ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA DE
INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN
AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

C.P. JOSÉ RAÚL CARMONA MONTERO
DIRECTOR "A"

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE
INVESTIGACIÓN

MTRA. NANCY INIESTRA MORALES
DIRECTORA GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

LIC. ALFONSO MENDOZA RAMÍREZ
JEFE GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN

LIC. MARÍA GUADALUPE BALDERAS REYES
SUBDIRECTORA DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE
MÉXICO

ALMA PATRICIA GALVÁN PLATA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(CENTRO PEDAGÓGICO DESARROLLO INFANTIL)

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO
ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

MTRO. JOSÉ ALAIN RODRÍGUEZ GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DRA. CRISTINA PATRICIA RIVERA ACOSTA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL REFUGIO
ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS
VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

MTRA. DULCE ITAMARA SALDÍVAR ROMERO
DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y
PRESTACIONES

- m) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en la que se compromete que los bienes que ofertó en su propuesta técnica son producidos en México y que cuentan por lo menos con un 50% de integración o contenido nacional.
- n) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar conjuntamente con los bienes escrito libre mediante el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados, de acuerdo a la fórmula establecida en el lineamiento Décimo Primero y en términos del lineamiento Décimo Sexto del acuerdo por el que se dan a conocer los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".
- o) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado estará obligado a conservar la información relativa a esta Licitación Pública durante un término de cinco años, contados a partir de la entrega, de los bienes a "**LA CONVOCANTE**", con la documentación soporte respectiva, que le permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de sus manifestaciones en cuanto al grado de integración o contenido nacional de los bienes.

Lo anterior de conformidad con el Lineamiento Décimo Séptimo de "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

- p) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** en donde manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente Licitación Pública, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que "**LA CONVOCANTE**", le proporcione y que se derive del procedimiento para la adquisición de los bienes de esta Licitación Pública.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la entrega y/o sustitución de los bienes.

- q) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado se obliga a entregar a "**LA CONVOCANTE**" a la firma del Contrato una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, conforme a lo establecido en el numeral **15.2.3** de las presentes Bases
- r) Incluir la información general de la empresa (**ANEXO 8) INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA.**

4.5 La propuesta técnica

Deberá presentarse conforme a las características y a lo indicado en el **ANEXO 1** y de acuerdo al formato de propuesta técnica establecido en el **ANEXO 3** de estas Bases y contener la información y documentación siguiente:

- a) Número de requisición, partida única, subpartida, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los bienes ofertados, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, sin incluir precios, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** de estas Bases.
- b) Conjuntamente con la propuesta técnica se deberán presentar los manifiestos que se relacionan a continuación:
 - I. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que el contrato que se derive de la presente Licitación Pública será abierto y su vigencia será a partir del **01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025** o hasta agotar el monto máximo establecido o cuando así lo determine “**LA CONVOCANTE**”, lo que ocurra primero; precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes y el monto máximo será discrecional para “**LA CONVOCANTE**” y obligatorio para “**EL PROVEEDOR**”.
 - II. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los bienes deberán ser entregados, según las necesidades de las áreas requirentes, de acuerdo con la solicitud por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico, en los siguientes domicilios.
 - Para la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicado en Calle Concepción Béistegui, Número 1012, Colonia Del Valle, Código Postal 03103, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.
 - Para la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**. CUYO DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
 - Para la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista, Número 78, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Para la **Jefatura General de la Policía de Investigación**, ubicada en Calle Dr. Lavista, Número 139, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 - Para la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes**, ubicada en Río de la Loza, Número 114, Planta Baja, Colonia Doctores Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Para la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México:**

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Iztapalapa**, ubicado en Calle 20 de Noviembre, Manzana 227 Lote 29, Colonia Ixtlahuacan, Código Postal 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Azcapotzalco**, ubicado en Avenida San Pablo Xalpa, Número 396, Colonia San Martín Xochinahuac, Código Postal 02120, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Tlalpan**, ubicado en Calle Manuel Constanzo, Número 43, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14260, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.

Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, **sede Magdalena Contreras**, ubicado en Cerrada Soledad, sin número, Colonia Pueblo de San Bernabe Ocoatepec, Alcaldía La Magdalena Contreras, Código Postal 10300, Ciudad de México.

- III. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que la entrega los bienes serán en las diferentes áreas requerientes, conforme a los requerimientos de las mismas, quienes solicitarán los bienes de acuerdo a sus necesidades por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico, de acuerdo con lo siguiente:

<p>Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>ABARROTOS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>
---	---

<p>Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 10:00 A 11:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>
<p>Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>
<p>Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas</p>	<p>ABARROTES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS MARTES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA VIERNES DE LA MISMA SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p>

	<p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>
<p>Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)</p>	<p>ABARROTRES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL), REALIZANDO PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS CINCO PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (CENTRO PEDAGÓGICO DE DESARROLLO INFANTIL), REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SIGUIENTE SEMANA A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 7:00 A 8:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 4 (CUATRO) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>
<p>Jefatura General de la Policía de Investigación</p>	<p>ABARROTRES: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO UNO Ó MAS PEDIDOS MENSUALES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>PERECEDEROS: LOS BIENES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, REALIZANDO PEDIDOS SEMANALES LOS DÍAS JUEVES O VIERNES, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS EL DÍA LUNES DE LA SEMANA SIGUIENTE A LA SOLICITUD, EN UN HORARIO DE 09:00 A 10:00 HORAS; NO ASI PARA LOS PEDIDOS EMERGENTES, LOS CUALES PUEDEN SER SOLICITADOS EN CUALQUIER DIA NATURAL Y HORARIO, DEBIENDO SER ENTREGADOS DENTRO DE LAS 3 (TRES) HORAS POSTERIORES A LA SOLICITUD.</p> <p>NOTA: CUANDO EL DÍA DE ENTREGA SEA LUNES Y SEA FESTIVO, SE DEBERÁ REALIZAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.</p>

Asimismo, conoce y acepta que “LA CONVOCANTE”, a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda, en su calidad de áreas requirentes, verificará que durante el proceso de recepción de los bienes, éstos cumplan con la descripción de los mismos, calidad, cantidad, marca ofertada y caducidad solicitada, y rechazará aquéllos que no cumplan con lo establecido en estas Bases y en el contrato que derive del presente procedimiento.

- IV. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que “LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas, Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, según corresponda, en su calidad de áreas requirentes, hará la devolución de los bienes, en el supuesto que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a sustituirlos sin costo adicional y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” para el caso de pedidos ordinarios y emergentes en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas, contadas a partir del momento en que se notifique a “EL PROVEEDOR” por escrito, correo electrónico y vía telefónica o mensaje electrónico.
- V. “EL PROVEEDOR” deberá presentar, en conjunto con la Propuesta técnica, las **fichas técnicas** de los bienes que oferte considerados como embutidos, carnes frías, fórmulas infantiles y lácteos, que indiquen los ingredientes y contenido nutricional.
- VI. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que entregará los bienes a “LA CONVOCANTE” con una caducidad mínima de 6 (seis) meses para abarrotés, y mínimo de 7 (siete) días naturales para perecederos, dicho periodo se contabilizará a partir de la recepción de los mismos por parte de “LA CONVOCANTE”, a través de las áreas requirentes.
- VII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que entregará una póliza de seguro de responsabilidad civil conforme al numeral **15.2.3** de estas Bases.
- VIII. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que “EL PROVEEDOR” conoce y acepta que deberá entregar los insumos alimentarios debidamente embalados y empacados de origen, garantizando su calidad, integridad, conservación y caducidad, conforme a las presentaciones descritas en el **ANEXO 1** del contrato que se derive del presente procedimiento para cada producto. No se aceptarán empaques en mal estado y, para el caso de productos lácteos, no se aceptarán tipo imitación y, en caso de no aceptarse los bienes durante el proceso de recepción, el plazo de entrega será el mismo establecido en el numeral **3.6**, por lo que no aplica el criterio de devoluciones, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”. Los productos cárnicos deberán entregarse en empaque sellado al alto vacío con etiqueta que identifique el nombre del producto, cantidad, fecha de entrega y de acuerdo al sistema PEPS descritas en la **NOM-251-SSA1-2009**.
- IX. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que conoce y acepta que tendrá bajo su cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad el medio de transporte necesario para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, que reúna las condiciones básicas de seguridad, higiene y conservación, desde sus instalaciones, hasta los sitios que determine “LA CONVOCANTE”, apegándose a la **NOM-251-SSA1-2009**, anexando la Certificación otorgada a “EL PROVEEDOR”, de acuerdo con las condiciones, lugares, horarios, plazos de entrega y/o sustitución de los bienes, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con vehículos equipados con unidad de refrigeración para garantizar la oportuna distribución y conservación de los bienes, sin descuidar la inocuidad de los vehículos, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento, durante la vigencia del contrato, por personal de **“LA CONVOCANTE”**, a través de las áreas requirentes.

- X. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que privilegiarán o priorizarán la compra de alimentos y/o subproductos alimenticios producidos en la Ciudad de México, de conformidad con la fracción VI del artículo 33 de la LADF.
- XI. Presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del aviso de funcionamiento de las instalaciones donde opera **“EL LICITANTE”**, dichos documentos deberán estar relacionados con el ramo de alimentos. El aviso de funcionamiento deberá haber sido solicitado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud, debidamente sellado. En caso de existir modificaciones, deberá presentarlas.
- XII. **“LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Calidad – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Calidad, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- XIII. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la Norma Mexicana **NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019/ISO 22000:2018**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A., así como el certificado en Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria **FSSC 22000**; el alcance de dichos certificados deberá estar relacionado con el ramo de alimentos.
- XIV. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro – requisitos, expedido de conformidad con la Norma Internacional **ISO-28000:2007**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro, del establecimiento donde opera **“EL LICITANTE”**.
- XV. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del **DISTINTIVO PARE - (PROTOCOLO DE ATENCION DE RIESGOS EPIDEMIOLOGICOS VIGENTE)**, con el que se demuestre que el licitante ha cumplido con el protocolo **“MITIGACION DE RIESGOS DE CONTAGIO PARA EL RETORNO SEGURO EN LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS”** y que cuenta con aplicación de los controles necesarios para combatir al virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19, expedido por una unidad de Inspección acreditada ante la E.M.A., debiendo presentar dicha acreditación.
- XVI. **“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”** deberán cumplir con la normatividad aplicable en materia de prevención de la propagación del virus SAR-COV-2 (covid 19), por lo anterior deberán presentar los resultados de los análisis para detección del SARS-COV-2 (covid 19),

mediante reacción en cadena de polimerasa (pcr) con resultado negativo para el personal que intervenga en la entrega de los bienes, anexando la lista de dicho personal. Dichos análisis deberán ser realizados por un laboratorio reconocido por el INDRE, de conformidad con la lista de laboratorios autorizados por el INDRE, dichos análisis deberán ser expedidos dentro del último mes previo al acto de Presentación y apertura de propuestas.

Nota: Los análisis con las características señaladas en el párrafo anterior se deberán actualizar constancias cada mes a solicitud de las áreas requerientes.

- XVII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, por un organismo de certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”.
- XVIII.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, del contrato de fumigación correspondiente al establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”, así como del parque vehicular que acreditará en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando el programa calendarizado mensualmente para el año **2025**, así como los certificados de aplicación del servicio correspondientes a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas, copia simple de los registros sanitarios de los productos químicos autorizados por la **COFEPRIS** o **CICOPLAFEST**, y copia simple de la licencia sanitaria de la empresa prestadora del servicio, de conformidad con el numeral 5.10 control de plagas de la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.
- XIX.** “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo, de al menos 20 (veinte) resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la E.M.A., al personal asignado para entrega y distribución; dichos resultados deben incluir: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico en serie de tres, Reacciones Febriles, Coprocultivo, Química Sanguínea de 12 elementos y Lecho ungüeoal o Cultivo de uñas; dentro del último mes previo a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.

Nota: Los análisis con las características señaladas en el párrafo anterior se deberán actualizar constancias cada mes a solicitud de las áreas requerientes.

Del personal que acredite con estudios clínicos deberá presentar copia de su participación en los cursos “Todo sobre la prevención del COVID-19” y “Recomendaciones para un retorno al trabajo ante COVID-19”, expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de preparación de alimento o manejo higiénico de los alimentos, almacenamiento de mercancías en establecimientos y obtención de cortes de carne, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, de por lo menos 10 (diez) personas de los 20 (veinte) resultados solicitados en el primer párrafo de este numeral.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la **NOM-251-SSA1-2009** en su numeral **5.12.1** que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

- XX. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que cuenta con un almacén para alimentos secos y enlatados con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.
- XXI. **Carta manifestando bajo protesta de decir verdad** que cuenta con cámaras con equipo de refrigeración y/o congelación dentro de sus instalaciones, con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios”.
- XXII. “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original y copia simple legible para cotejo, de la **Inspección Sanitaria** realizada con base en la **NOM-251-SSA1-2009** “Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos alimenticios”, de sus instalaciones, equipo de refrigeración, que certifique el cumplimiento de la citada norma. Dicho documento deberá ser expedido por un laboratorio acreditado en sistemas de gestión de la inocuidad ante la E.M.A., anexar copia simple de la acreditación vigente.
- XXIII. “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar original o copia certificada y copia simple legible para cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión Anti-Soborno ISO 37001:2016, del establecimiento donde opera “**EL LICITANTE**”, el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de recepción de abarrotes y perecedores (bienes de consumo), almacenamiento, pesaje, traslado y entrega anexando certificado y copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del organismo certificador.
- XXIV. “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar evidencia fotográfica de las instalaciones donde se almacenan y empaquetan los abarrotes y perecedores con el objeto de verificar que las instalaciones se encuentren en las condiciones que establece la **NOM-251-SSA1-2009**

4.6 La propuesta económica

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y al **ANEXO 4** conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca ofertada, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total de la propuesta, número y objeto de la presente

Licitación Pública, de conformidad con el **ANEXO 1**, en los términos del **ANEXO 4** de estas Bases.

- b) Precios unitarios en pesos mexicanos, con dos decimales.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple de conformidad con los numerales **8** y **8.1** de estas Bases de Licitación Pública.

5. Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

De conformidad con el lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” en el ejercicio de su autonomía, se apegará en todo momento a las reglas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, que tengan por objeto promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación Pública presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” deberán presentar escrito firmado por la persona facultada **manifestando bajo protesta de decir verdad**, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica **ANEXO 8**.

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en las Licitaciones Públicas presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación Pública, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas deberán presentar la documentación legal en original o copia certificada ante notario o corredor público y copia simple para cotejo; así como la original de la documentación administrativa, como si cada una de ellas participara de forma individual.

La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación; asimismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio, **incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta**, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar, sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

6. Eventos de la Licitación Pública y verificación de los proveedores sancionados

En apego al aviso FGJCDMX/13/2020, por el que se da a conocer el acuerdo FGJCDMX/15/2020 por el que se autoriza que las sesiones, juntas, reuniones de trabajo, comités y subcomités, procedimientos administrativos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios que realice la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se llevarán a cabo con presencia remota

Los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y apertura de propuestas y acto de Fallo, se realizarán desde el domicilio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y paralelamente en sesión virtual a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariap_ruizg
Número de reunión: 2552 057 4256

Considerando el registro de “**LOS LICITANTES**”, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

6.1 Modificaciones

- I. Una vez concluido el acto de Junta de aclaraciones, las personas servidoras públicas que intervengan en el mismo no podrán modificar, adicionar o eliminar las condiciones de las Bases concursales y/o las proposiciones de “**LOS LICITANTES**”, excepto en los casos señalados en el artículo 44 de la LADF, así como en los lineamientos Quincuagésimo Primero, fracción VII, y Quincuagésimo Tercero, de los Lineamientos.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Junta de aclaraciones, “**LOS LICITANTES**” al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos.

- b) Presentación y apertura de propuestas, **“LA CONVOCANTE”** otorgará a **“LOS LICITANTES”** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto máximo para los bienes requeridos, conforme al formato que establezca para tal efecto **“LA CONVOCANTE”**.

En este caso, **“LA CONVOCANTE”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de Presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar número de requisición, partida única, área, subpartida, descripción de los bienes, número de partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, IVA e importe total originalmente propuesto y el nuevo monto máximo a adjudicar al originalmente establecido para la adquisición de los bienes requeridos.

- c) Fallo hasta antes de su emisión, **“LA CONVOCANTE”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles para su presentación, sólo a aquellos **“LICITANTES”** que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precio, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.
- II. Una vez formalizado el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible **“LA CONVOCANTE”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del monto total máximo del contrato, siempre y cuando, los precios unitarios y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar **“EL PROVEEDOR”** los documentos que demuestren el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, del RLADF.

Toda modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que signaron el contrato origen o aquéllas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose estos con la documentación correspondiente, de conformidad con el artículo 67 de la LADF.

No podrá modificarse los precios unitarios de los bienes, el periodo de pago, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”**, comparadas con las establecidas en el acuerdo de voluntades, de conformidad con el artículo 68 de la LADF.

6.2 Junta de aclaraciones

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I de los Lineamientos, así como el artículo 41 fracción I del RLADF, la **Junta de aclaraciones** se

llevará a cabo vía remota y/o presencial el día **18 de marzo de 2025**, a las **13:00 horas**, desde el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariap_ruizg
Número de reunión: 2552 057 4256

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que se incorporen al procedimiento vía remota lo harán a través de la liga electrónica citada, lo cual podrán realizar a partir de las **12:45 horas**, del día **18 de marzo de 2025**.

De conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Segundo, de los Lineamientos, en este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten **“LOS LICITANTES”**, por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de la misma. Cuando las preguntas sean planteadas respecto a la Documentación legal y administrativa, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las mismas y, cuando los cuestionamientos sean realizados por cuestiones técnicas, será el área requirente la que responderá las mismas.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”**, se especificará expresamente el numeral o numerales de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la Junta de aclaraciones, se solicita a **“LOS LICITANTES”** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlos por correo electrónico, a más tardar una hora antes de dar comienzo al evento, a mariap_ruizg@fgjcdmx.gob.mx o guillermo_rodarte@fgjcdmx.gob.mx o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, a más tardar el 14 de marzo de 2025, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, en la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción I, de los Lineamientos.

Una vez concluida la Junta de aclaraciones se levantará el acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual una vez firmada, por las personas Servidoras Públicas que se encuentren de forma presencial en el evento, se enviará copia electrónica a **“LOS LICITANTES”** y personas Servidoras Públicas, participantes vía remota. Se hace de su conocimiento que el evento será grabado desde su inicio hasta el cierre del mismo.

Para efectos de notificación de las modificaciones realizadas a las bases concursales y **ANEXOS** realizadas en la Junta de aclaraciones, el acta respectiva estará a disposición de los

interesados en la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios en el domicilio de “LA CONVOCANTE”, de conformidad con el artículo 37 fracción II, de la LADF.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha, hora y liga electrónica en que se realizará la siguiente.

6.3 Presentación y apertura de propuestas

De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento Quincuagésimo Primero fracción II, de los Lineamientos, así como en el artículo 41 fracción II párrafo segundo, del RLADF, la **primera etapa** referente a la Presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo vía remota y/o presencial el día **19 de marzo de 2025**, a las **10:00 horas**, desde el domicilio de “LA CONVOCANTE”, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariap_ruizg
Número de reunión: 2552 057 4256

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

“**LOS LICITANTES**” entregarán su propuesta de manera física en un **SOBRE CERRADO** de forma inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica, garantía de formalidad de la propuesta, en caso de aplicar (el convenio entre las empresas participantes), en el módulo de acceso a las instalaciones de la Coordinación General de Administración, sita en la Planta Baja de Avenida Coyoacán Número 1635, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, el cual será entregada a la persona Servidora Pública facultada para presidir el evento, Mtra. María Priscila Ruíz González Subdirectora de Adquisición de Bienes, colocando el sello de seguridad para garantizar la transparencia del proceso, en un horario de **09:00 a 09:45 horas**, el día **19 de marzo de 2025**. Cabe señalar que una vez transcurrido este tiempo no se recibirá ninguna otra propuesta, el **SOBRE ÚNICO** podrá ser entregado por un propio sin que sea necesaria la presencia del representante legal de “**EL LICITANTE**”.

La apertura de los sobres se llevará a cabo a las **10:00 horas** del mismo día de su recepción, este evento será grabado y transmitido en todo momento desde la entrega de sobres y hasta el cierre del mismo, **por lo que en caso de ingresar a la sesión virtual podrán hacerlo a partir de las 09:00 horas**.

En este acto, una vez que “**LOS LICITANTES**” hayan entregado su propuesta en un **SOBRE CERRADO** se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y admitiendo para su revisión cualitativa a los participantes que hayan cumplido con los requisitos en este acto, quedando bajo

responsabilidad de “**LA CONVOCANTE**” la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como la propuesta económica, de conformidad con el lineamiento Quincuagésimo Cuarto primer párrafo, de los Lineamientos.

Las personas Servidoras Públicas y “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que se encuentren de manera presencial en el evento, rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de “**LA CONVOCANTE**” para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **dictamen** será dado a conocer en el acto del Fallo.

Aquellos “**LICITANTES**” que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento se podrán incorporar vía remota a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43 antepenúltimo párrafo, de la LADF.

Una vez concluida la Presentación y apertura de propuestas se levantará el acta correspondiente y se firmará por las personas Servidoras Públicas y “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que se encuentren de manera presencial en el evento y se enviará vía correo electrónico copia de la misma a “**LOS LICITANTES**” y a las personas Servidoras Públicas que participen vía remota.

6.4 Fallo

De conformidad con los artículos 43 fracción II de la LADF y el 41 fracción IV del RLADF y lineamiento Quincuagésimo Primero fracción III de los Lineamientos, la **segunda etapa**, referente a la lectura del dictamen y emisión del Fallo, se realizará vía remota en sesión virtual el día **24 de marzo de 2025, a las 13:00 horas**, desde el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a través de la siguiente liga electrónica:

URL: https://fgj.webex.com/meet/mariap_ruizg
Número de reunión: 2552 057 4256

Nota: En caso de presentar dudas técnicas con respecto a la conexión y transmisión vía remota del proceso, favor de comunicarse con el Lic. Arturo Hernández Ramos, Director de Telecomunicaciones, de la Dirección General de Tecnología y Sistemas Informáticos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, al teléfono **55 5200 9910** o al correo electrónico arturo_hernandezr@fgjcdmx.gob.mx

Con fundamento en el lineamiento Quincuagésimo Quinto, de los Lineamientos, “**LA CONVOCANTE**” comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que ofertaron las mejores condiciones y el subtotal más bajo por los bienes objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**, respecto de los bienes objeto de la Licitación Pública, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Este evento será grabado y transmitido desde el inicio hasta el cierre del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los lineamientos Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo, de los Lineamientos, así como con el artículo 43 fracción II, párrafo segundo y tercero de la LADF, **“LOS LICITANTES”**, en este mismo acto, podrán ofertar un subtotal más bajo, por los bienes objeto de esta Licitación Pública en beneficio de **“LA CONVOCANTE”**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre incorporada vía remota la persona que cuente con poderes de representación de **“LOS LICITANTES”**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación que obra en el expediente.

En caso de que el representante de **“EL LICITANTE”** que participa en el evento no sea la misma persona que firmó la propuesta deberá acreditar en ese momento su personalidad. En caso de estar conectado vía remota se le proporcionará un correo electrónico, al cual enviará su identificación y poder notarial que lo acredite como representante de **“EL LICITANTE”**. En caso de encontrarse de manera presencial se le solicitarán los documentos físicos, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO 6** de estas Bases.

Condiciones para obtener precios más bajos

Con la finalidad de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y realizar una óptima utilización de los recursos asignados para la presente **Licitación Pública**, la subasta de precios más bajos se realizará considerando el subtotal más bajo, antes de **IVA**, ofertado para la partida única por todos **“LOS LICITANTES”**, quedando asentado, ya sea por **“LA CONVOCANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que se encuentren de manera presencial en el formato señalado como **ANEXO 6**, de estas Bases, mismo que se hará del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**.

De acuerdo con lo señalado en la fracción I del apartado B de los **“Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio”**, publicados en la **gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010**. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios unitarios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a

subtotal más bajo de los bienes objeto del procedimiento de Licitación Pública para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

- 1.- **“LOS LICITANTES”** cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y garantía de formalidad de la propuesta, podrán ofertar un subtotal más bajo en términos porcentuales, en cuando menos dos rondas, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de **“EL LICITANTE”**.
- 2.- Se recibirán sus propuestas mediante el chat privado en la plataforma webex en la que se desarrolla el evento designado para tal efecto o en el formato del **ANEXO 6**, las cuales serán requisitadas conforme al citado formato, el cual deberá ser firmado con posterioridad por **“LOS LICITANTES”**.
- 3.- Se establecerá comunicación simultánea con **“LOS LICITANTES”**, a través del chat privado de la plataforma digital o en el formato del **ANEXO 6**, en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del subtotal que se tenga en el momento como más bajo.
- 4.- **“LA CONVOCANTE”** recibirá los subtotales ofertados a través del chat privado o en el formato del **ANEXO 6**, y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
- 5.- **“LOS LICITANTES”** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del subtotal más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
- 6.- Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo **“EL LICITANTE”** que haya ofertado el subtotal más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
- 7.- Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a **“LOS LICITANTES”** que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

En caso de que la oferta que proponga(n) **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** incluya decimales, únicamente se tomarán en cuenta, considerando el redondeo, los dos primeros decimales resultado del porcentaje de descuento ofertado.

- 8.- Una vez que se determine **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que hayan ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para **“LA CONVOCANTE”** y por ende el subtotal más bajo de los bienes requeridos y, como consecuencia, hayan resultado adjudicados, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el subtotal más bajo ofertado, se procederá a la emisión del Fallo.

Para efectos del contrato y como resultado de proponer precios más bajos conforme al artículo 43 fracción II, de la LADF, **“EL LICITANTE”** O **“LOS LICITANTES”** que haya(n) sido adjudicado(s) deberá(n) presentar su propuesta económica con el ajuste

por el porcentaje de descuento ofertado, aplicando dicho porcentaje a la partida única, cuya sumatoria deberá corresponder con el subtotal establecido en el Fallo, información que será presentada en formato digital e impreso, a más tardar un día hábil posterior a la notificación del Fallo, quedando asentado en el acta correspondiente.

9.- Fin del procedimiento.

En términos de lo establecido en el numeral 9, primer párrafo de las Bases concursales, para el caso de que ninguna de las empresas participantes se encuentren interesadas en participar en el proceso de subasta descendente la adjudicación podrá realizarse a “EL LICITANTE” que haya ofertado el subtotal más bajo de la partida única; lo anterior sujeto al costo promedio de mercado obtenido en el sondeo de mercado realizado por “LA CONVOCANTE”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el procedimiento anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, “LA CONVOCANTE” aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará a “EL LICITANTE” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio y, en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Una vez determinado “EL LICITANTE” que haya ofertado el subtotal más bajo por los bienes requeridos objeto de esta Licitación Pública y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se levantará acta enviándose vía correo electrónico, copia de la misma a cada uno de los asistentes y participantes vía remota y se notificará a los que no hubieren participado.

El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine “LA CONVOCANTE” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas de conformidad con el artículo 43 fracción II, párrafo octavo, de la LADF.

Los actos de Presentación y apertura de propuestas, y de Fallo, serán presididos por la persona servidora pública responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de Licitación Pública, levantándose en cada uno de

ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por quienes hayan participado de forma presencial debiendo entregar y/o enviar vía correo electrónico a cada uno de los participantes copia de la misma.

7. Criterios de evaluación

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de “**LA CONVOCANTE**”, que cada una de las propuestas cumpla con la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- b) La evaluación de las propuestas se hará comparando el subtotal de la partida única y en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por “**LOS LICITANTES**”, siempre y cuando dichas ofertas cumplan con todo lo indicado en las Bases de la Licitación Pública, así como sus **ANEXOS** correspondientes, garantizando las mejores condiciones de compra para “**LA CONVOCANTE**”.
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes
- d) Se evaluará que la propuesta no presente discrepancia entre la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en estas bases y que hayan sido incluidos dentro del **SOBRE CERRADO**.
- e) En el caso de errores y omisiones aritméticos, éstos serán analizados de la siguiente manera; si existiera una discrepancia entre:
 - e.1. Los precios unitarios y el subtotal que resulte de la sumatoria de los precios unitarios por las cantidades de los bienes, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
 - e.2. El subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el IVA., se tomará en cuenta el resultado que obtenga “**LA CONVOCANTE**” al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el IVA.
 - e.3. El precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a “**EL LICITANTE**” lo anterior y revisado con “**LA CONVOCANTE**” no acepta alguna de las correcciones antes mencionadas, su oferta será desechada, lo cual se hará de su conocimiento durante la comunicación del resultado del dictamen y fallo y quedará asentado en el acta respectiva.

- f) Los requisitos solicitados en la propuesta técnica serán evaluados por el área requirente.

7.1 Evaluación de propuestas

7.1.1 Documentación legal y administrativa

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por “**LOS LICITANTES**”. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

7.1.2 Propuesta técnica

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, marca, requisitos técnicos, conforme a lo dispuesto en estas Bases de Licitación Pública. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO 1** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes.

7.1.3 Propuesta económica

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; asimismo, se evaluarán los subtotales más bajos presentados en la segunda etapa del procedimiento.

8. Garantía de formalidad de la propuesta

La garantía que se presente para la formalidad de la propuesta deberá estar fechada con 1 (un) día hábil anterior a la Presentación y apertura de propuestas o el día del citado evento y **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras** y la vigencia deberá ser a partir del día de la Presentación y apertura de propuestas.

8.1 De la formalidad de la propuesta

Con fundamento en el artículo 73 fracción I y 75 bis de la LADF, y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, “**EL LICITANTE**” deberá garantizar la formalidad de su propuesta mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a adjudicar sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**. El documento deberá incluirse dentro del **SOBRE CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas y en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública; además en el texto de la fianza deberá transcribirse las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de la propuesta, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la LATRPERCDMX publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

8.2 Liberación de la garantía de formalidad de la propuesta

“**LA CONVOCANTE**” conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta hasta la fecha del Fallo y serán devueltas a “**LOS LICITANTES**” a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la emisión del Fallo, salvo la de aquel “**LICITANTE**” a quien se le hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que éste constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con el artículo 73 fracción I, párrafo segundo, de la LADF.

8.3 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” retiren su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado “**EL PROVEEDOR**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, en términos de lo dispuesto en el lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, así como en los artículos 59 párrafo cuarto, de la LADF y 60 fracción II, del RLADF.
- c) Por no presentar a la firma del contrato la Constancia de Adeudos, (en caso de que le sea aplicable).

9. Criterios de adjudicación del contrato

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **dictamen** y se seleccionará de entre “**LOS LICITANTES**” al(los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “**LA CONVOCANTE**”, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “**LA CONVOCANTE**”, el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con el **subtotal** más bajo de la partida única y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para “**LA CONVOCANTE**”. La adjudicación se realizará a “**EL LICITANTE**” por la totalidad de la partida única.

En caso de que “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” desistan o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables a “EL PROVEEDOR” O “LOS PROVEEDORES”, “LA CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que hayan presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en el **subtotal más bajo**, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al **10% (diez por ciento)**.

10. Adjudicación del contrato

El contrato que se derive de esta Licitación Pública se adjudicará a “EL LICITANTE” que reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por “LA CONVOCANTE” y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

11. Suspensión del procedimiento de Licitación Pública

El OIC podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de los Lineamientos, la LADF y del RLADF, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de Licitación Pública, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: suspender definitivamente el procedimiento; confirmarse la validez del acto en cuyo caso, se continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48 fracción XXII, 89 y 101, de la LOFGJCDMX; 35 párrafo primero, de la LADF; 42 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Asimismo, “LA CONVOCANTE” podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública sin responsabilidad para la misma por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión del OIC, de conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48, fracción XXII, 89 y 101 de la LOFGJCDMX; 42 penúltimo párrafo de la LADF; 48 del RLADF y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación Pública, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir “LOS LICITANTES” que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

12. Descalificación de “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” y/o desechamiento de la propuesta

Se descalificará a “EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES”, cuando se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- a) No cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases.

- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros “**LICITANTES**” para elevar los precios de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.
- c) En caso de que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” que hayan comprado las bases las transfieran a otro o no exhiba el pago de recibo de caja.
- d) Si se comprueba que “**EL LICITANTE**” O “**LOS LICITANTES**” se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la LADF.
- e) Que la propuesta sea ilegible en toda o en alguna de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- f) Si no están firmadas autógrafamente por el representante legal las propuestas en donde indique “**LA CONVOCANTE**”.
- g) Cuando exista discrepancia entre los documentos presentados.
- h) Por no presentar sus ofertas en moneda nacional.
- i) Que presente condiciones de pago distintas a las que señala “**LA CONVOCANTE**”.
- j) Por no apegarse a lo solicitado en el **ANEXO 1** de estas Bases para la adquisición de los bienes ofertados que se integran tanto en la propuesta técnica **ANEXO 3** y que se correlaciona con la propuesta económica, **ANEXO 4**.
- k) Cuando la garantía de formalidad de la propuesta no corresponda a lo solicitado en los numerales **8** y **8.1** de estas bases.
- l) Cuando “**LA CONVOCANTE**”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no sea auténtica.
- m) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la póliza de fianza de formalidad de la propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- n) Cuando no presente el manifiesto de no conflicto de intereses.
- o) Cuando no presente Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México o no esté vigente mínimo hasta la formalización del contrato.
- p) Cuando “**LA CONVOCANTE**” verifique que la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México no es auténtica de conformidad con lo establecido en el punto sexto de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- q) Si la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.

13. Causas para declarar desierta la Licitación Pública

“LA CONVOCANTE” podrá declarar desierta la Licitación Pública cuando:

- a) Ningún “LICITANTE” haya adquirido las Bases.
- b) Habiendo adquirido las bases, no se presenten propuestas.
- c) Durante el acto de Presentación y apertura de propuestas, ninguno de “LOS LICITANTES” cumplan cuantitativamente con los requisitos legales, administrativos, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta, solicitados en las Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, de la LADF.
- d) Al analizar cualitativamente la documentación legal, administrativa, propuesta técnica, económica y garantía de formalidad de la propuesta ninguno de “LOS LICITANTES” cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, de la LADF.
- e) Los precios ofertados de los bienes no sean convenientes para “LA CONVOCANTE”, aun cuando se haya agotado la etapa de mejoramiento de precios, de conformidad con el artículo 51 de la LADF.

14. Inconformidades

De conformidad con los artículos 46 y 61 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 48 fracción XXII, 89 y 101, de la LOFGJCDMX; 88 de la LADF, y el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “LA CONVOCANTE” podrán interponer, ante el OIC, el recurso de inconformidad dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

15. Del contrato

15.1 Consideraciones generales

De conformidad con el Lineamiento Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos, la formalización del contrato se hará en estricto apego a las condiciones establecidas en estas Bases y, en su caso, en las modificaciones realizadas en la Junta de aclaraciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven de esta Licitación Pública y de la adquisición de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato o contratos entre las partes.

Si por causas imputables a “**LA CONVOCANTE**”, “**EL PROVEEDOR**” no firma el contrato dentro del término establecido en el numeral 15.1.2 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes, con fundamento en el artículo 60, de la LADF.

15.1.1 Cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, “**EL PROVEEDOR**” deberá solicitar previamente y por escrito a “**LA CONVOCANTE**” tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a “**LA CONVOCANTE**” de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61, de la LADF.

Asimismo, “**LA CONVOCANTE**” aclara que “**EL PROVEEDOR**” no podrá subcontratar para realizar la entrega y/o sustitución de los bienes, objeto de esta Licitación Pública.

15.1.2 Formalización del contrato

El contrato deberá formalizarse en un término no mayor de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a “**EL PROVEEDOR**” el Fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el lineamiento Sexagésimo Primero de los Lineamientos, así como en el artículo 59 de la LADF.

15.2 Del cumplimiento del contrato

De conformidad con los artículos 73 fracción III, 75 Bis de la LADF, y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, “**EL LICITANTE**” que en el procedimiento de Licitación Pública resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar el IVA, a favor de la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México**, la cual se deberá entregar en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**” al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.

“**LA CONVOCANTE**” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la **LATRPCDMX** publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Así mismo “**LA CONVOCANTE**” verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

“**LA CONVOCANTE**”, en el marco de sus atribuciones, realizara un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los contratos que deriven de las adquisiciones de bienes, a fin de que se garantice la correcta entrega de los bienes de acuerdo a lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

15.2.1 Liberación de la garantía de cumplimiento del contrato

La garantía de cumplimiento del contrato será liberada una vez que “**EL PROVEEDOR**” haya cumplido satisfactoriamente con todas las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato y a petición por escrito de “**EL PROVEEDOR**” le será devuelta dentro de un término no mayor a 30 (treinta) días hábiles.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de “**LA CONVOCANTE**”.

15.2.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato

Se hará efectiva cuando:

- a) “**EL PROVEEDOR**” incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales, establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso a), de los Lineamientos.

- b) **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones y/o condiciones establecidas en el contrato correspondiente y en sus **ANEXOS**, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el numeral **15.4** de estas Bases y en el lineamiento Octogésimo inciso b), de los Lineamientos, previa opinión del OIC.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

15.2.3 Póliza de seguro de responsabilidad civil

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA CONVOCANTE”**, a la firma del Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobertura por daños y perjuicios que pudiera ocasionar a terceros derivado del consumo de los alimentos que de manera enunciativa más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes muebles e inmuebles en los que se entreguen y/o sustituyan los Abarrotes y Perecederos y que sean propiedad o estén en posesión de **“LA CONVOCANTE”** o el daño moral que ocasione a la imagen de **“LA CONVOCANTE”**, así como los que causen alteración en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros derivado del consumo y/o suministro de los Abarrotes y Perecederos objeto de este procedimiento, con una vigencia igual a la del acuerdo de voluntades. La indemnización correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 1915 y demás relativos del Código Civil para el Distrito Federal, y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que **“LA CONVOCANTE”** considere pertinentes.

15.3 Pagos

15.3.1 Anticipos

Para esta Licitación Pública no se otorgará anticipo alguno.

15.3.2 Condiciones de pago

El pago que se genere con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 párrafo tercero, de la LATRPERCDMX, y una vez que las áreas requirentes, hayan validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá generar el formato “Información para depósito interbancario en cuenta de cheques”, a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta

bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la Planta Alta del Edificio "B", en Avenida Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

La Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria para Niños y Niñas; Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y la Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, como áreas requirentes, llevarán a cabo la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI-factura electrónica) y su(s) soporte(s). En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que "EL PROVEEDOR" tarde en regularizarla, será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de "LA CONVOCANTE". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de "LA CONVOCANTE", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto, de la LADF.

15.3.3 Validación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) para pago se presentarán, según corresponda, mediante escrito dirigido a la **Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas**, ubicado en Dr. Lavista, No. 78 Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; en la **Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, ubicada en Calle 20 de Noviembre, Manzana 227 Lote 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México; en la **Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas**, CUYO EL DOMICILIO SE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD; en la **Jefatura General de la Policía de Investigación**, ubicada en Calle Dr. Lavista, No. 139, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la **Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes** ubicada en Río de la Loza, Número 114, Planta Baja, Colonia Doctores Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. y en la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil)**, ubicada en Calle Concepción Béistegui, No. 1012, Col. Del Valle, C.P. 03103, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como áreas requirentes y responsables de la revisión y validación de lo(s) mismo(s), acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de los bienes. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura

electrónica) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de **“EL PROVEEDOR**; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida única, subpartida, descripción de los bienes, partida presupuestal, cantidad, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, (de los bienes que lo causen), importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **“LA CONVOCANTE”**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2025 o durante la vigencia del contrato.

15.4 Sanciones

Penas convencionales

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero, de los Lineamientos, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega y/o sustitución de los bienes, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el IVA, como se señala a continuación:

Del 25% (veinticinco por ciento) sobre el valor total de los bienes, solicitados en forma ordinaria por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de acuerdo a los horarios establecidos por cada una de las Unidades Administrativas Requirientes, así como por la entrega de características técnicas diferentes a las requeridas o por mala calidad, de conformidad con el numeral **3.6** y el **ANEXO 1**, de estas Bases.

Del 15% (quince por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados en forma emergente, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, de conformidad con el numeral **3.6** de estas Bases.

Del 15% (quince por ciento) sobre el valor total de los bienes solicitados en forma ordinaria o emergente que no sean sustituidos, por cada hora de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, contabilizándose estas a partir de las 4 (cuatro) horas un minuto posterior a la notificación del área requirente, de conformidad con el numeral **3.10** y el **ANEXO 1**, de estas Bases.

Se entenderá como bienes no entregados cuando habiendo transcurrido los plazos establecidos en las penalizaciones se solicite su entrega o sustitución y no se realice ésta.

El importe de las penas convencionales se deducirá de la facturación correspondiente sin considerar el IVA y se liquidará sólo la diferencia que resulte. **“LA CONVOCANTE”** no aceptará pagos en especie.

La acumulación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos, así como con el artículo 57 del RLADF.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** O **“LOS PROVEEDORES”**, **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, en el importe facturado que corresponda de conformidad con el numeral **15.3.2** y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, lo anterior de conformidad con el lineamiento Septuagésimo Segundo fracción IV, de los Lineamientos, así como con el artículo 58, del RLADF.

“LA CONVOCANTE”, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la entrega y/o sustitución de los bienes, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

15.5 Rescisión del contrato

En términos del lineamiento Septuagésimo Quinto, de los Lineamientos, **“LA CONVOCANTE”**, previo a la aplicación de las penas convencionales hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrá rescindir administrativamente el contrato respectivo, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones, para lo cual deberá realizar el procedimiento previsto en el lineamiento Septuagésimo Sexto de los Lineamientos, en correlación con el artículo 42 de la LADF; asimismo, podrá rescindir el contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del OIC, de conformidad con el aviso FGJCDMX/01/2021 por el que se declara el inicio de funciones del OIC.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) **“EL PROVEEDOR”** no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas; Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda, conforme a las cantidades, unidad de medida, marca y características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas Bases y a lo previsto en los numerales **3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10** y a lo ofertado por **“EL PROVEEDOR”** y se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases.

- b) “EL PROVEEDOR” no realice la entrega y/o sustitución de los bienes a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” a través de la **Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil), Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas, Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas, Jefatura General de La Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México**, según corresponda conforme a las cantidades, unidad de medida, marca, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1** de estas bases y a lo previsto en los numerales **3.1, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.10** y a lo ofertado por “EL PROVEEDOR”, sin que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas en el numeral **15.4** de estas bases, previa opinión del **OIC**.
- c) “EL PROVEEDOR” modifique las características o especificaciones técnicas de los bienes objeto del contrato.
- d) Se detecte que “EL PROVEEDOR” está incurriendo en prácticas no éticas o ilegales de conformidad con el numeral **4.4** inciso **g)** de estas Bases.
- e) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo de “EL PROVEEDOR”.
- f) “LA CONVOCANTE”, a través de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica.
- g) “LA CONVOCANTE” compruebe la inexistencia de la póliza de fianza, conforme a lo solicitado en el numeral **15.2** penúltimo párrafo de estas Bases.
- h) Se compruebe lo establecido en el numeral **15.1.1.** de estas Bases, en el sentido de ceder traspasar o subcontratar en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del contrato.
- i) A “EL PROVEEDOR” se le suspenda o pierda, sea o no temporalmente la autorización por cualquier autoridad competente o por el fabricante, para cumplir con el objeto del contrato.
- j) “EL PROVEEDOR” esté sujeto a cualquiera de los impedimentos descritos en el artículo 39 de la LADF.
- k) “EL PROVEEDOR” intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional que no esté pactado en el contrato.
- l) “EL PROVEEDOR” cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de “LA CONVOCANTE”.
- m) “EL PROVEEDOR” se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.

- n) “EL PROVEEDOR” recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los bienes a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, sin haberlos entregado y/o sustituido efectivamente o haciéndolo incompleto.
- o) “EL PROVEEDOR” suspenda la ejecución del contrato.
- p) “EL PROVEEDOR” incumpla con sus obligaciones obrero-patronales, de forma tal que pueda afectar los intereses de “LA CONVOCANTE”.
- q) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación conforme a lo establecido en el numeral 17 primer párrafo, de estas Bases.
- r) Se detecten irregularidades en las visitas a las instalaciones de “EL PROVEEDOR” que, en su caso, realice “LA CONVOCANTE”, la Secretaría de Desarrollo Económico o algún tercero, de conformidad con el numeral 17 párrafo segundo, de estas Bases.
- s) Y, en general, cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” que lesione los intereses de “LA CONVOCANTE”.

16. Del domicilio para recibir notificaciones

“EL LICITANTE” O “LOS LICITANTES” que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.

17. Visitas de comprobación

“LA CONVOCANTE”, a través de la Dirección General de Recursos Humanos (Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil); Dirección Ejecutiva del Refugio Especializado para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas del Delito de Trata de Personas; Dirección General del Centro de Estancia Transitoria Para Niños y Niñas; Jefatura General de la Policía de Investigación, Fiscalía de Investigación de Delitos Cometidos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes y Dirección General de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México, como áreas requirentes, podrán en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estimen pertinentes durante la vigencia del contrato a efecto de constatar la calidad y cumplimiento de la entrega y/o sustitución de los bienes. En el caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la LADF.

“LA CONVOCANTE” establece que por sí, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico o de terceros, podrá realizar visitas a las instalaciones de “LOS LICITANTES”, con objeto de constatar que los bienes a adquirir cumplan con el grado de integración o contenido nacional manifestado en su propuesta técnica, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional.

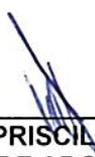
18. Nulidad del contrato

Cuando se presente cualquiera de las Hipótesis señaladas en el Artículo 2225 y demás relativos y aplicables del Código Civil para el Distrito Federal.

Estas Bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área de las personas servidoras públicas que intervinieron en la reunión del grupo de trabajo revisor de Bases que se convocó para la **adquisición de abarrotes y perecedores**.

Estas Bases fueron elaboradas en la Ciudad de México, a 05 de marzo de 2025 y con sus anexos consta de 116 hojas.

ELABORÓ Y REVISÓ



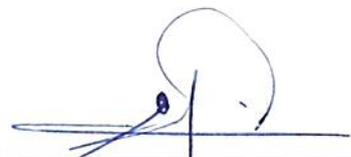
MTRA. MARÍA PRISCILA RUÍZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIÓN DE BIENES

VALIDÓ



LIC. LUIS FERNANDO MONROY HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

AUTORIZÓ



MTRO. FRANCISCO JAVIER GARCÍA TORRES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL		
ÚNICA	ABARROTOS Y PERECEDEROS	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS		
<p>REQ. 051/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS</p> <p>REQ. 053/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX</p> <p>REQ. 064/2025 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p> <p>REQ. 070/2025 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS</p> <p>REQ. 076/2025 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS</p>				
SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO BOTE DE 1,175 GRAMOS	1	PIEZA	
2	ACEITE COMESTIBLE CARTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS	1	PIEZA	
3	ACEITE DE MAIZ ENVASE DE 1 LT	1	PIEZA	
4	ACEITE DE OLIVO ENVASE DE 946 MILILITROS	1	PIEZA	
5	ACEITE DE SOYA ENVASE DE 850 MILILITROS	1	PIEZA	
6	ACEITE DE SOYA ENVASE DE 946 MILILITROS	1	PIEZA	
7	ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA ENVASE DE 20 LITROS	1	PIEZA	
8	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO ENVASE DE 180 GRAMOS	1	PIEZA	
9	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO FRASCO DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	



10	ACHIOTE EN BARRA PIEZA DE 110 GRAMOS	1	PIEZA
11	AGUA DE COCO 100 % NATURAL ENVASE DE 330 MILILITROS	1	PIEZA
12	AJO EN POLVO PRESENTACION DE FRASCO DE 77 GRAMOS	1	PIEZA
13	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE SEGUNDA ETAPA ENVASE DE 100 GRAMOS	1	PIEZA
14	ALIMENTO INFANTIL DE CARNE TERCERA ETAPA ENVASE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA
15	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS PRIMERA ETAPA ENVASE DE 71 GRAMOS	1	PIEZA
16	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS SEGUNDA ETAPA ENVASE DE 100 GRAMOS	1	PIEZA
17	ALIMENTO INFANTIL DE FRUTAS TERCERA ETAPA ENVASE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA
18	ALIMENTO INFANTIL DE VERDURA PRIMERA ETAPA ENVASE DE 71 GRAMOS	1	PIEZA
19	ALIMENTO LIQUIDO HECHO A BASE DE ALMENDRA, COCO, ARROZ, 3 NUECES, NUEZ, AVENA ENVASE DE TETRA PACK DE 960 MILILITROS	1	PIEZA
20	ATE DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO Y GUAYABA LATA DE 700 GRAMOS	1	PIEZA
21	ATUN EN ACEITE ALETA AMARILLA, LATA DE 130 GRAMOS	1	PIEZA
22	ATUN EN ACEITE ALETA AMARILLA LATA DE 1,880 GRAMOS	1	PIEZA
23	ATUN EN AGUA ALETA AMARILLA LATA DE 1,880 GRAMOS	1	PIEZA
24	ATUN EN AGUA ALETA AMARILLA LATA DE 130 GRAMOS	1	PIEZA
25	AVENA NATURAL EN HOJUELAS CAJA DE 475 GRAMOS	1	PIEZA
26	AVENA NATURAL EN HOJUELAS BOTE DE 1,190 GRAMOS	1	PIEZA
27	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
28	AZUCAR ESTANDAR COSTAL DE 50 KILOGRAMOS	1	PIEZA
29	AZUCAR GLASS BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA

30	BARRA DE AMARANTO DE 35 GRAMOS	1	PIEZA	
31	BARRAS DE AMARANTO SABOR CHOCOLATE O FRESA DE 35 GRAMOS	1	PIEZA	
32	BETUN PARA GALLETA BLANCO PARA DECORAR GALLETAS BOLSA 200 GRAMOS	1	PIEZA	
33	BETUN AZUL GLASEADO PARA DECORAR CUP CAKE BOTE DE 238 GRAMOS	1	PIEZA	
34	BETUN ROSA CLARO PARA DECORAR CUP CAKE BOTE DE 238 GRAMOS	1	PIEZA	
35	BETUN CREMOSO SABOR CHOCOLATE, VAINILLA, BOTE DE 453 GRAMOS	1	PIEZA	
36	BETUN YELLOW PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE DE 238 GRAMOS	1	PIEZA	
37	BICARBONATO DE SODIO LIMPIADOR MULTUSOS DE 181 KILOGRAMOS (**)	1	PIEZA	
38	BOMBONES. MALVA VISCOS GRANDES EN BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
39	BOMBONES. MALVA VISCOS MEDIANOS EN BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
40	BOMBON MINI BOLSA DE 30 PIEZAS DE 28 GRAMOS	1	PIEZA	
41	BOTANA TIPO PAPAS FRITAS BOLSA DE 18 GRAMOS	1	PIEZA	
42	CAFE MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS	1	PIEZA	
43	CAFE AMERICANO REGULAR MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS	1	PIEZA	
44	CAFE DESCAFEINADO SOLUBLE, FRASCO DE 170 GRAMOS	1	PIEZA	
45	CAFE SOLUBLE CLASICO FRASCO DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
46	CAJETA QUEMADA 50% MENOS AZUCAR ENVASE DE 330 GRAMOS	1	PIEZA	
47	CAJETA QUEMADA ENVASE DE 594 ML	1	PIEZA	
48	CANELA MOLIDA FRASCO CON 63 GRAMOS	1	PIEZA	
49	CANELA ENTERA RAMA PAQUETE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
50	CANELA EN RAMA PRESENTACION BOLSA DE 50 GRAMOS	1	PIEZA	



51	CANELA EN POLVO ENVASE DE 510 GRAMOS	1	PIEZA	
52	CARAMELO LIQUIDO FRASCO DE 250 ML	1	PIEZA	
53	CEBOLLA EN POLVO BOTE DE 555 GRAMOS	1	PIEZA	
54	CEBOLLA EN POLVO EN FRASCO DE 70 GRAMOS	1	PIEZA	
55	CEREALES SECOS PARA NIÑOS 4 CEREALES LATA DE 270 GRAMOS	1	PIEZA	
56	CEREAL INFANTIL PARA LACTANTES DE ARROZ EN BOLSA DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
57	CEREAL INFANTIL DE AVENA INTEGRAL EN BOLSA DE 200 GRAMOS E	1	PIEZA	
58	CEREAL DE QUINOA Y 7 GRANOS DE FACIL DIGESTION LATA DE 270 GRAMOS	1	PIEZA	
59	CEREAL SECO PARA NIÑOS DE TRIGO INTEGRAL CON MIEL ENVASE DE 270 GRAMOS	1	PIEZA	
60	CEREAL INFANTIL ETAPA 2, 4 CEREALES EN BOLSA DE 270 GRAMOS	1	PIEZA	
61	CHIA ORGANICA SEMILLA BOLSA CON 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
62	CHICHARO EN MITADES VERDE SECO BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
63	CHICHARO LATA ABRE FACIL DE 410 GRAMOS	1	PIEZA	
64	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS, LATA ABRE FACIL DE 2,900 GRAMOS	1	PIEZA	
65	CHIPOTLES ADOBADOS LATA ABRE FACIL DE 380 GRAMOS	1	PIEZA	
66	CHILE JALAPEÑO EN RAJA EN ESCABECHE LATA ABRE FACIL DE 800 GRAMOS	1	PIEZA	
67	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS EN ESCABECHE LATA DE 3,800 GRAMOS	1	PIEZA	
68	CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA ABRE FACIL DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
69	CHISPAS CONFETI PARA DECORAR PASTEL, BOTE DE 255 GRAMOS (**)	1	PIEZA	
70	CHOCOLATE CAJA DE 540 GRAMOS C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

71	CHOCOLATE CON LECHE CERO AZUCAR PIEZA DE 18 GRAMOS	1	PIEZA
72	CHOCOLATE EN POLVO, ALIMENTO FORTIFICADO PARA LECHE LATA DE 1.750 KILOGRAMOS	1	PIEZA
73	CHOCOLATE JARABE LIQUIDO ENVASE DE 589 GRAMOS	1	PIEZA
74	CHURRITOS DE AMARANTO NATURALES, BOLSA DE 200 GRAMOS	1	PIEZA
75	CHURRITOS DE NOPAL FRESCO, BOLSA DE 60 GRAMOS	1	PIEZA
76	COCOA EN POLVO LATA DE 210 GRAMOS	1	PIEZA
77	COCTEL DE FRUTA EN ALMIBAR LATA ABRE FACIL DE 850 GRAMOS	1	PIEZA
78	COLOR VEGETAL FRASCO DE 35 ML COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA, (**)	1	PIEZA
79	COMINO MOLIDO FRASCO DE 55 GRAMOS	1	PIEZA
80	COMINO ENTERO BOLSA RESELLABLE DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
81	COMINO MOLIDO FRASCO DE 454 GRAMOS	1	PIEZA
82	CONOS PARA NIEVE CAJA CON 12 PIEZAS,	1	PIEZA
83	DURAZNO, PIÑA Y MANGO EN CONSERVA EN ALMIBAR, LATA DE 3,000 GRAMOS	1	PIEZA
84	DURAZNO, PIÑA, MANGO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRAMOS	1	PIEZA
85	CONSOME DE POLLO, SAZONADOR EN POLVO ENVASE DE 1,500 GRAMOS	1	PIEZA
86	CONSOME DE POLLO, SAZONADOR EN POLVO ENVASE DE 3,500 GRAMOS	1	PIEZA
87	SOPA CONDENSADA CON CONSISTENCIA CREMOSA EN LATA 420 GRAMOS DE ELOTE, ESPARRAGOS, CHAMPINONES Y FLOR DE CALABAZA	1	PIEZA
88	CROTONES, BOLSA DE 142 GRAMOS	1	PIEZA
89	CUBIERTA DE CHAMOY PARA MANZANAS, PASTA SUAVE DE TAMARINDO NATURAL DE 733 GRAMOS	1	PIEZA
90	DULCE DE LECHE, BOTELLA SIRVE FACIL DE 360 GRAMOS	1	PIEZA



91	DULCE REGIONAL, BARRA DE AMARANTO DE 330 GRAMOS PRESENTACION CON 10 PIEZAS	1	PIEZA	
92	DULCE REGIONAL OBLEAS CON CAJETA DE 200 GRAMOS CON 3 PIEZAS	1	PIEZA	
93	DULCE REGIONAL, PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 60 GRAMOS	1	PIEZA	
94	DULCE REGIONAL, PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 90 GRAMOS	1	PIEZA	
95	DULCE REGIONAL, ROLLO DE COCADA DE LECHE, PIEZA DE 140 GRAMOS	1	PIEZA	
96	DULCES SURTIDOS, EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
97	EMPANIZADOR GRANULADO CRUNCHY, CAJA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
98	ENDULZANTE DE ORIGEN NATURAL QUE CONTIENE EXTRACTO DE LA HOJA DE STEVIA EN SOBRE DE 100 GRAMOS CAJA CON 100 SOBRES.	1	PIEZA	
99	FECULA DE MAIZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS	1	PIEZA	
100	FECULA DE MAIZ, PIEZA DE 750 GRAMOS	1	PIEZA	
101	FORMULA INFANTIL ESPECIALIZADA ANTI REFLUJO BAJA EN LACTOSA LATA CON 375 GRAMOS	1	PIEZA	
102	FORMULA INFANTIL BAJA EN LACTOSA LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
103	FORMULA LACTEA INFANTIL CON NECESIDADES DE NUTRICION PARA BAJO PESO LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
104	FORMULA INFANTIL PARA NIÑOS DE 1 A 3 AÑOS ETAPA 3 LATA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
105	FORMULA INFANTIL SEMIHIDROLIZADA DE 0 A 12 MESES LATA DE 357 GRAMOS	1	PIEZA	
106	FORMULA INFANTIL DE SOYA: LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
107	FORMULA INFANTIL ANTI REFLUJO NUTRICION CON HIERRO, PROTEINA PARCIALMENTE HIDROLIZADA, ALMIDON DE PAPA Y PRO BIOTICOS LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
108	FORMULA INFANTIL DE CONTINUACION LATA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

109	FORMULA INFANTIL DE INICIO LATA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
110	FORMULA INFANTIL PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION SIN LACTOSA CON HIERRO LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
111	FORMULA INFANTIL EXTENSAMENTE HIDROLIZADA LATA DE 357 GRAMOS	1	PIEZA	
112	FORMULA INFANTIL HIDROLIZADA PARA LACTANTES A PARTIR DE NACIMIENTO LATA DE 357 GRAMOS	1	PIEZA	
113	FORMULA INFANTIL HIPOALERGENICA LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
114	FORMULA NO LACTEA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA DE ARROZ HIDROLIZADA LATA CON 400 GRAMOS	1	PIEZA	
115	FRIJOLES REFritos BAYOS O NEGROS LATA ABRE FACIL DE 580 GRAMOS	1	PIEZA	
116	GALLETAS ABANICO CAJA DE 245 GRAMOS	1	PIEZA	
117	GALLETAS DE SABOR FRESA CON MERENGUE SABOR VAINILLA COCO ARCOIRIS, CAJA DE 900 GRAMOS	1	PIEZA	
118	GALLETAS BARQUILLO FINO CAJA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA	
119	GALLETAS CON CHISPAS DE CHOCOLATE CAJA DE 285 GRAMOS	1	PIEZA	
120	GALLETAS EMPERADOR, CAJA DE 288 GRAMOS	1	PIEZA	
121	GALLETAS FORTIFICADAS TIPO MARIAS CAJA DE 720 GRAMOS	1	PIEZA	
122	GALLETAS CLASICAS Y RICAS DE CANELA CAJA DE 452 GRAMOS	1	PIEZA	
123	GALLETAS SALADAS GRANO ENTERO, ROCIADAS CON SAL DE MAR CAJA DE 1,096 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
124	GALLETAS TOSTADAS HORNEADAS PRESENTACION CAJA CON 23 PAQUETES DE 18 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
125	GALLETAS SURTIDO ESCOCES CAJA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA	
126	GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE CAJA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	



127	GALLETAS RICO SURTIDO CAJA DE 436 GRAMOS	1	PIEZA	
128	GALLETAS SALADITAS TOSTADITAS TIPO RITZ CAJA DE 534 GRAMOS	1	PIEZA	
129	GELATINA POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABOR DE AGUA, BOLSA DE 120 GRAMOS (LIMON, NARANJA, CEREZA, PINA, JEREZ)(**)	1	PIEZA	
130	GELATINA POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABOR DE AGUA BOLSA DE 720 GRAMOS (LIMON, NARANJA, CEREZA Y PINA) (**)	1	PIEZA	
131	GELATINA POLVO PARA PREPARAR DE LECHE DE SABOR, BOLSA DE 120 GRAMOS (PISTACHE, FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) (**)	1	PIEZA	
132	GELATINA POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE DE SABOR, BOLSA DE 720 GRAMOS (FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) (**)	1	PIEZA	
133	GOTAS DESINFECTANTES DE AGUA Y ALIMENTOS, FRASCO DE 1,000 ML (**)	1	PIEZA	
134	GOTAS DESINFECTANTES, FRASCO DE 90 ML (**)	1	PIEZA	
135	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA REPOSTERIA BOLSA DE 1,100 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
136	GRAGEAS DE COLORES PARA DECORACION DE PASTELES: BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
137	GRANILLO DE CHOCOLATE SEMIAMARGO 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
138	GRANOS DE ELOTE DORADO LATA ABRE FACIL DE 410 GRAMOS	1	PIEZA	
139	GRENETINA SIN SABOR BOLSA DE 1 KILOGRAMO (**)	1	PIEZA	
140	HARINA DE ARROZ LIBRE DE GLUTEN CAJA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
141	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL, PAQUETE DE 800 GRAMOS	1	PIEZA	
142	HARINA PARA RICOS Y ESPONJOSOS HOT CAKES PAQUETE DE 800 GRAMOS	1	PIEZA	
143	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA PIEZA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
144	HARINA PARA PASTEL, SABOR VAINILLA O CHOCOLATE CAJA DE 432 GRAMOS	1	PIEZA	
145	HOJUELA DE CEREAL DE ARROZ INFLADO FORTIFICADO SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS	1	PIEZA	



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

146	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA CAJA DE 490 GRAMOS	1	PIEZA	
147	HOJUELA DE MAIZ 100% NATURAL CAJA DE 495 GRAMOS	1	PIEZA	
148	HOJUELA DE CEREAL DE MEZCLA DE MAIZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 380 GRAMOS	1	PIEZA	
149	JAMAICA EN FLOR NATURAL PIEZA DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
150	JUGO SAZONADOR ENVASE DE 200 ML	1	PIEZA	
151	JUGO SAZONADOR ENVASE DE 800 ML	1	PIEZA	
152	JUGO PARA BEBE DE SABOR PERA Y MANZANA FRASCO DE 118 ML (**)	1	PIEZA	
153	JUGO BEBIDA DE PULPA DE DIFERENTES SABORES TETRA PACK DE 250 ML (**)	1	PIEZA	
154	JUGO CON NECTAR DE MANZANA, PINA O NARANJA DE 960 ML ENVASE TETRA PACK.	1	PIEZA	
155	LECHE CONDENSADA BOTELLA SIRVE FACIL DE 335 GRAMOS	1	PIEZA	
156	LECHE CONDENSADA LATA ABRE FACIL DE 375 GRAMOS	1	PIEZA	
157	LECHE DE ALMENDRA SIN AZUCAR Y SIN ENDULZAR ENVASE DE TETRA PACK DE 946 ML	1	PIEZA	
158	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRA PACK 200 ML	1	PIEZA	
159	LECHE DESLACTOSADA DE FACIL DIGESTION ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO	1	PIEZA	
160	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 200 ML SABOR FRESA CHOCOLATE CON VITAMINAS Y MINERALES	1	PIEZA	
161	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO LATA DE 2,040 GRAMOS	1	PIEZA	
162	LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO LATA DE 800 GRAMOS	1	PIEZA	
163	LECHE CLASICA ENTERA ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO	1	PIEZA	



Fiscalía
General
de Justicia

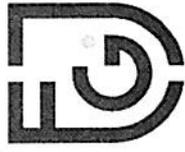
Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

164	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 720 MILILITROS	1	PIEZA	
165	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA, LATA DE 360 ML	1	PIEZA	
166	LEVADURA FRESCA EN POLVO, PAQUETE DE 400 GRAMOS (**)	1	PIEZA	
167	LIQUIDO. CONCENTRADO PARA PREPARAR AGUA SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, DE 750 ML (**)	1	PIEZA	
168	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES DE 3,400 GRAMOS	1	PIEZA	
169	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA, PAUSTERIZADA HOMOGENEIZADA Y ESTERILIZADA LATA ABRE FACIL DE 225 GRAMOS	1	PIEZA	
170	MERMELADA DE PIÑA FRASCO DE 440 GRAMOS	1	PIEZA	
171	MERMELADA DE ZARZAMORA FRASCO DE 440 GRAMOS	1	PIEZA	
172	MERMELADA DE CHABACANO FRASCO DE 440 GRAMOS	1	PIEZA	
173	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRAMOS	1	PIEZA	
174	MERMELADA DE NARANJA FRASCO DE 340 GRAMOS	1	PIEZA	
175	MERMELADA DIVERSOS SABORES FRASCO DE 440 GRAMOS 50% MENOS CALORIAS	1	PIEZA	
176	MIEL DE ABEJA NATURAL FRASCO DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
177	MIEL DE MAIZ PARA BEBE FRASCO DE 500 ML	1	PIEZA	
178	MIEL DE MAPLE BOTELLA DE 500 ML	1	PIEZA	
179	MOSTAZA CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 5 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
180	MOSTAZA PREPARADA FRASCO DE 430 GRAMOS	1	PIEZA	
181	OREGANO SECO HOJAS DE, BOTE DE 142 GRAMOS	1	PIEZA	
182	PAPRIKA PIMENTON BOTE DE 405 GRAMOS	1	PIEZA	



183	PASTA DE TRIGO PARA SOPA DE SOBRE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
184	PASTA PARA SOPA CAJA SURTIDA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
185	PASTA PRECOCIDA PARA LASANA CAJA CON 500 GRAMOS	1	PIEZA	
186	PIMIENTA BLANCA MOLIDA BOTE DE 520 GRAMOS	1	PIEZA	
187	PIMIENTA GORDA ENTERA BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
188	PIMIENTA NEGRA MOLIDA FRASCO CON 64 GRAMOS	1	PIEZA	
189	PIMIENTA NEGRA MOLIDA PARA RESTAURANTE BOTE DE 511 GRAMOS	1	PIEZA	
190	POLVO PARA PREPARAR FLAN DE VAINILLA PRESENTACION DE 850 GRAMOS	1	PIEZA	
191	POLVO PARA HORNEAR BOTE DE 220 GRAMOS (**)	1	PIEZA	
192	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
193	PURE DE PAPA MUY CREMOSO EMPAQUE DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
194	PURE DE TOMATE NATURAL CONDIMENTADO EN ENVASE TETRA PACK DE 1 KILO.	1	PIEZA	
195	QUINOA BLANCA ORGANICA PRESENTACION DE 1.5 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
196	SABORIZANTE, CONCENTRADO DE UN SABORIZANTE ARTIFICIAL FRASCO DE 1 LITRO DIFERENTES SABORES (**)	1	PIEZA	
197	SAL CON AJO BOTE DE 1.03 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
198	SAL YODADA FLUORURADA DE MESA PRESENTACION EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
199	SALSA DE BARBACOA ORIGINAL ENVASE DE 390 GRAMOS	1	PIEZA	
200	SALSA TIPO CATSUP CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 9 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
201	SALSA TIPO CATSUP ENVASE DE PLASTICO DE 4,000 GRAMOS	1	PIEZA	
202	SALSA TIPO CATSUP FRASCO DE 320 GRAMOS	1	PIEZA	



203	SALSA DE CHILES SECOS EN POLVO, SAL Y JUGO DE LIMON FRASCO DE 142 GRAMOS	1	PIEZA	
204	SALSA DE HABANERO, FRASCO DE 240 MILILITROS	1	PIEZA	
205	SALSA EN POLVO SABOR CHAMOY ENVASE DE 950 GRAMOS	1	PIEZA	
206	SALSA. CHILE CON LIMON EN POLVO ENVASE DE 907 GRAMOS ENVASE DE PLASTICO	1	PIEZA	
207	SALSA TIPO INGLESA FRASCO DE 980 ML	1	PIEZA	
208	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
209	SALSA PICANTE CLASICA FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
210	SALSA DE SOYA FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
211	SALSA TIPO CHAMOY LIQUIDO CON PULPA DE 980 ML	1	PIEZA	
212	SARDINA EN ACEITE DE OLIVA GOURMET PRESENTACION DE 120 GRAMOS	1	PIEZA	
213	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GRAMOS	1	PIEZA	
214	SAZONADOR EN POLVO DE HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
215	SUPLEMENTO ALIMENTICIO BEBIBLE LATA DE 237 ML (**)	1	PIEZA	
216	SUPLEMENTO INFANTIL EN POLVO LATA DE 400 GRAMOS (**)	1	PIEZA	
217	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFE EN SOBRE DE 34 GRAMOS CAJA CON 10 SOBRES	1	PIEZA	
218	TAMARINDO EN VAINA LIMPIO Y SECO BOLSA CON 500 GRAMOS	1	PIEZA	
219	TE DE HIERBABUENA SIN CAFEINA CAJA C/50 SOBRES	1	PIEZA	
220	TE DE LIMON SIN CAFEINA CAJA C/50 SOBRES	1	PIEZA	
221	TE DE MANZANILLA SIN CAFEINA CAJA C/50 SOBRE	1	PIEZA	
222	TE FRIO NEGRO SABOR DURAZNO, LIMON EN BOTELLA DE 600 ML	1	PIEZA	

223	VAINILLA. EXTRACTO DE VAINILLA 100% NATURAL FRASCO DE 250 MILILITROS (**)	1	PIEZA
224	VINAGRE DE ALCOHOL DE CANA BLANCO BOTELLA DE 750 ML	1	PIEZA
225	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 750 ML	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
226	AJONJOLI FRESCO Y DE CALIDAD BOLSA DE 100 GRAMOS	1	PIEZA
227	ALBERJON BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
228	ALMENDRAS NATURALES SIN TOSTAR, BOLSA DE 907 GRAMOS	1	PIEZA
229	ALMENDRA NATURAL FILETEADA BOLSA DE 908 GRAMOS	1	PIEZA
230	ALUBIA CHICA BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
231	ALUBIA GRANDE BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
232	AMARANTO ORGANICO NATURAL SIN GLUTEN BOLSA DE 250 GRAMOS	1	PIEZA
233	ARANDANO CRANBERRIES DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS	1	PIEZA
234	ARROZ GRANO GRUESO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
235	ARROZ JUMBO EXTRA LONG GRAIN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
236	ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
237	CACAHUATE SALADO TOSTADO BOLSA DE 850 GRAMOS	1	PIEZA
238	CALDO DE RES EN LATA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA
239	CHAMPINONES REBANADOS EN LATA DE 380 GRAMOS	1	PIEZA
240	CHILE ANCHO SECO	1	KILO
241	CHILE ANCHO BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA



242	CHILE GUAJILLO SECO	1	KILO
243	CHILE GUAJILLO BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA
244	CHILE MORITA SECO	1	KILO
245	CHILE MORITA BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA
246	CHILE PASILLA BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA
247	CHILE PASILLA SECO	1	KILO
248	CHILE DE ARBOL SECO	1	KILO
249	CHILE CHIPOTLE SECO	1	KILO
250	CIRUELA PASA SIN HUESO, BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
251	FRIJOL NEGRO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
252	FRIJOL PINTO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
253	FRIJOL BAYO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
254	FRIJOL PERUANO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
255	GARBANZO SECO BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
256	GRANOLA CON AVENA, PASAS, ALMENDRA Y MIEL, BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
257	HABAS VERDES PAQUETE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
258	LENTEJA CHICA CON ACIDO FOLICO Y VITAMINA B1 BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
259	MAIZ PALOMERO BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
260	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL	1	PIEZA
261	MOLE ESPECIAL ROJO ALMENDRADO EN POLVO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
262	MOLE VERDE ALMENDRADO EN POLVO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA

263	NUEZ ENTERA SIN CASCARA, BOLSA DE 907 GRAMOS	1	PIEZA
264	UVA PASA SUAVES, GRANDES, SIN SEMILLA BOLSA DE 150 GRAMOS	1	PIEZA
265	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO
266	PILONCILLO NORMAL, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
267	PINON ORGANICO LIMPIO Y FRESCO BOLSA DE 680 GRAMOS	1	PIEZA
268	PISTACHOS FRESCOS SIN CASCARA Y PELADO TOSTADO Y SALADO BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
269	SOPA DE CALDO SABOR RES CONDENSADA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA
PERECEDEROS			
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACION TIF, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HUMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4° C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:			
270	ALAS PICOSAS DE POLLO LIMPIAS PAQUETE DE 1.36 KILOGRAMOS	1	PIEZA
271	HIGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL	1	KILO
272	MUSLO DE POLLO CON PIEL	1	KILO
273	NUGGETS SELECTOS DE POLLO	1	KILO
274	PECHUGA DE POLLO APLANADA, SIN HUESO, SIN PIEL	1	KILO
275	PECHUGA DE POLLO ENTERA, PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZON, FRESCA	1	KILO
276	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	1	KILO
277	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL	1	KILO
278	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL	1	KILO
279	PIERNA DE POLLO, CON PIEL	1	KILO



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

280	PIERNA DE POLLO, SIN PIEL	1	KILO
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACION TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELASTICA Y LIGERAMENTE HUMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERISTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4 °C.			
281	AGUAYON DE RES EN BISTEC	1	KILO
282	AGUAYON DE RES EN TROZOS	1	KILO
283	ARRACHERA MARINADA DE RES	1	KILO
284	BOLA EN BISTEC REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA	1	KILO
285	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO
286	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO
287	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA	1	KILO
288	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO
289	CUETE DE RES: PARA MECHAR	1	KILO
290	DIEZMILLO EN BISTEC DE REBANADA DELGADA APLANADA	1	KILO
291	ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN BISTEC	1	KILO
292	ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN TROZOS PEQUENOS	1	KILO
293	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS PEQUENOS	1	KILO
294	FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO	1	KILO
295	HIGADO DE TERNERA LIMPIO	1	KILO
296	LENGUA DE RES ENTERA LIMPIA	1	KILO
297	SUADERO DE MACIZA CARGADA	1	KILO
298	TERNERA EN TROZO	1	KILO

CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACION TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELASTICA Y LIGERAMENTE HUMEDA, SU OLOL LIGERO CARACTERISTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4° C.			
299	BUCHE DE CERDO	1	KILO
300	CABEZA DE CERDO	1	KILO
301	CHAMORRO DE CERDO	1	KILO
302	CHICHARRON DE CERDO	1	KILO
303	CHULETA AHUMADA DE CERDO CON HUESO	1	KILO
304	COSTILLA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
305	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
306	FALDA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
307	LENGUA DE CERDO	1	KILO
308	LOMO DE CERDO EN TROZO	1	KILO
309	MACIZA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO
310	MANTECA DE CERDO	1	KILO
311	MOLIDA DE CERDO SIN GRASA	1	KILO
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLOL FUERTE AGRIO O AMONIACAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E INTEGRO			
312	ALMEJA BLANCA	1	KILO
313	CAMARON CRISTAL 16/20 CORTE MARIPOSA	1	KILO
314	CAMARONES FRESCOS SIN PELAR, SIN CABEZA TAMANO U-10	1	KILO
315	CAMARONES PACOTILLA FRESCOS	1	KILO



316	FILETE DE HUACHINANGO LIMPIO SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E INTEGR	1	KILO
317	FILETE DE SALMON	1	KILO
318	HUACHINANGO LIMPIO SIN ESCAMAS SIN VISCERAS EN TROZOS	1	KILO
319	JAIBA COMPLETA	1	KILO
320	LONJA DE SALMON CON PIEL SIN ESPINA E INTEGR	1	KILO
321	MARLIN AHUMADO ENVASADO DE ORIGEN EN TROZOS	1	KILO
322	ROBALO EN FILETE LIMPIO, SIN ESCAMAS Y SIN ESPINA	1	KILO
323	SALMON AHUMADO	1	KILO
324	SIERRA EN FILETE REBOZADO	1	KILO
325	TENTACULO DE PULPO	1	KILO
326	TILAPIA EN FILETE REBOZADO	1	KILO
PAVO			
327	PAVO AHUMADO	1	KILO
328	PAVO NATURAL CRUDO FRESCO ENTERO	1	KILO
CREMERIA Y EMBUTIDOS			
329	CREMA VEGETAL BATIDA PRESENTACION CAJA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
330	CHISTORRA	1	KILO
331	CHORIZO RANCHERO CAMPESTRE	1	KILO
332	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA Y PASTEURIZADA BAJA EN GRASA EN PRESENTACION DE 900 ML	1	PIEZA
333	CREMA BATIDA EN PRESENTACION DE AEROSOL DE 184 GRAMOS	1	PIEZA



334	CREMA DE LECHE DE VACA DESLACTOSADA ACIDIFICADA, PAUSTERIZADA EN PRESENTACION DE 900 ML	1	PIEZA	
335	CREMA DE LECHE DE VACA ENTERA ACIDIFICADA, PASTEURIZADA EN PRESENTACION DE 4L.	1	PIEZA	
336	CREMA DE LECHE DE VACA ENTERA ACIDIFICADA PASTEURIZADA EN PRESENTACION DE 900 ML	1	PIEZA	
337	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACION DE 980 ML	1	PIEZA	
338	DONAS PAN DULCE EN PAQUETE DE 6 PIEZAS	1	PIEZA	
339	FERMENTADO. PRODUCTO A BASE DE LECHE FERMENTADA CON LACTOBACILOS DE 80 ML	1	PIEZA	
340	FLAN DE VAINILLA CASERO DE 100 GRAMOS	1	PIEZA	
341	HARINA FRESCA BATIDA PARA TAMALES	1	KILO	
342	HELADO MUY CREMOSO DE DIFERENTES SABORES PRESENTACION DE 1 LITRO	1	PIEZA	
343	HOJAS DE MAIZ PARA TAMAL PAQUETE GRANDE	1	PIEZA	
344	HUEVO FRESCO BLANCO	1	KILO	
345	JAMON REAL DE PAVO PAQUETE CON 300 GRAMOS	1	PIEZA	
346	JAMON DE PECHUGA DE PAVO RECETA ORIGINAL PAQUETE CON 250 GRAMOS	1	PIEZA	
347	JAMON DE PIERNA REAL PAQUETE CON 300 GRAMOS	1	PIEZA	
348	MADALENAS CON MANTEQUILLA PAN DULCE DE 93 GRAMOS	1	PIEZA	
349	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACIO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
350	MANTECADAS SABOR VAINILLA PAN DULCE EMPAQUE CON 4 PIEZAS	1	PIEZA	
351	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
352	MASA DE MAIZ	1	KILO	

353	MORTADELA EXTRA SABOR NATURAL	1	KILO
354	NATILLAS DUO DE VAINILLA Y CHOCOLATE DE 100 GRAMOS	1	PIEZA
355	NIEVE DE DIFERENTES SABORES BOTE DE 1 LITRO	1	PIEZA
356	PALITOS DE PAN PAQUETE CON 10 PIEZAS	1	PIEZA
357	PAN BLANCO ARTESANO PAQUETE DE 567 GRAMOS	1	PIEZA
358	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS	1	PIEZA
359	PAN PARA HOT DOG BRIOCHE, PAQUETE DE 8 PIEZAS	1	PIEZA
360	PAN DE HARINA DE TRIGO BLANCO SIN ORILLAS, PAQUETE DE 450 GRAMOS	1	PIEZA
361	PAN DE HARINA DE TRIGO BLANCO PAQUETE DE 680 GRAMOS	1	PIEZA
362	PAN BOLILLO DE 70 GRAMOS LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA
363	PAN BOLILLO INTEGRAL DE 70 GRAMOS LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA
364	PAN DE MUERTO PIEZA DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA
365	PAN DE MUERTO PIEZA DE 80 GRAMOS	1	PIEZA
366	PAN DULCE HOJALDRA PIEZA DE 80 GRAMOS A GRANDEL DE PRIMERA CALIDAD EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA
367	PAN DULCE SURTIDO PIEZA DE 40 GRAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA
368	PAN DULCE SURTIDO PIEZA DE 80 GRAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA
369	PAN INTEGRAL DE CAJA PAQUETE DE 680 GRAMOS	1	PIEZA
370	PAN CLASICO MOLIDO PAQUETE DE 210 GRAMOS	1	PIEZA
371	PAN CLASICO MOLIDO, PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS	1	PIEZA
372	PAN MULTIGRANO EN BARRA DE CAJA PAQUETE DE 610 GRAMOS	1	PIEZA



373	PAN PITA INTEGRAL, PAQUETE DE 220 GRAMOS	1	PIEZA	
374	PAN TOSTADO INTEGRAL PAQUETE DE 210 GRAMOS	1	PIEZA	
375	PAN TOSTADO PAQUETE DE 210 GRAMOS	1	PIEZA	
376	PANQUE PAN DULCE PAQUETE DE 255 GRAMOS	1	PIEZA	
377	PANQUE INDIVIDUAL, PIEZA DE 90 GRAMOS INFANTIL, DIFERENTES SABORES (CUPCAKE) DE PRIMERA CALIDAD CON RELLENO CREMOSO Y DECORADO	1	PIEZA	
378	PAPAS EN GAJOS CON CASCARA SAZONADA BOLSA DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
379	PAPAS EN GAJOS 100% NATURALES, BOLSA DE 750 GRAMOS	1	PIEZA	
380	PASTA HOJALDRADA	1	KILO	
381	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO	
382	PEPPERONI REBANADO, PIEZA DE 100 GRAMOS	1	PIEZA	
383	PIZZA CLASICA CONGELADA DE 583 GRAMOS	1	PIEZA	
384	QUESO AMARILLO REBANADO	1	KILO	
385	QUESO CANASTO	1	KILO	
386	QUESO COTIJA	1	KILO	
387	QUESO COTTAGE PRESENTACION DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
388	QUESO CREMA ELABORADO CON CREMA Y LECHE PASTEURIZADA EN BARRA DE 190 GRAMOS	1	PIEZA	
389	QUESO MANCHEGO REBANADO PAQUETE DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
390	QUESO MOZZARELLA EN BARRA, EMPAQUE DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
391	QUESO MOZZARELLA BARRA DE 3.5 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
392	QUESO OAXACA 400 GRAMOS	1	KILO	



393	QUESO PANELA DESLACTOSADO ELABORADO ARTESANAL DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
394	QUESO PANELA FRESCO	1	KILO	
395	QUESO PARMESANO EN TROZO DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
396	QUESO PARMESANO DE LECHE DE VACA RALLADO ENVASE DE 227 GRAMOS	1	PIEZA	
397	QUESO PETIT SUISE CON FRESA, PRESENTACION DE 42 GRAMOS	1	PIEZA	
398	ROLES SABOR CANELA CON PASAS PAN DULCE DE 180 GRAMOS	1	PIEZA	
399	ROSCA DE REYES GRANDE DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
400	SALCHICHA COCTELERA DE PAVO PAQUETE DE 500 GRAMOS EMPAQUE CERRADO	1	PIEZA	
401	SALCHICHA DE PAVO EMPAQUE CERRADO	1	KILO	
402	SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
403	SALCHICHA PREMIUM VIENESA	1	KILO	
404	TAMALES DE HARINA DE MAIZ PREPARADOS DIFERENTES RELLENOS DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
405	TOCINO DELICATESEN AHUMADO EMPAQUE CERRADO DE 250 GRAMOS	1	PIEZA	
406	TORTILLAS DE MAIZ	1	KILO	
407	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO PAQUETE CON 20 PIEZAS	1	PIEZA	
408	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO PARA BURRITOS PAQUETE CON 10 PIEZAS	1	PIEZA	
409	TORTILLAS DE NOPAL NATURAL O CON CHIA Y ARANDANO DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
410	TOSTADA DE MAIZ NATURAL AMARILLA, PAQUETE DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
411	TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS CON AJONJOLI, PAQUETE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
412	TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS PAQUETE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	



413	TOTOPOS DESHIDRATADOS DE MAIZ SIN GLUTEN PARA CHILAQUILES DE 250 GRAMOS	1	PIEZA	
414	YOGUR DE FRUTA PRESENTACION DE 4000 GRAMOS SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO	1	PIEZA	
415	YOGUR DE FRUTA PRESENTACION DE 900 GRAMOS SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO	1	PIEZA	
416	YOGUR ESTILO GRIEGO NATURAL SIN AZUCAR ANADIDA, ENVASE DE 900 GRAMOS	1	PIEZA	
417	YOGHURT NATURAL SIN AZUCAR PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
418	YOGUR BEBIBLE GRIEGO BATIDO SELECCION MORAS, PIÑA COCO, FRESA, NATURAL PRESENTACION DE 220 GRAMOS	1	PIEZA	
419	YOGUR GRIEGO BATIDO SELECCION MORAS, FRESA, NATURAL PRESENTACION DE 145 GRAMOS	1	PIEZA	
VERDURAS Y LEGUMBRES PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE				
420	ACELGA FRESCA	1	KILO	
421	AGUACATE HASS	1	KILO	
422	AJO EN CABEZA, DIENTE GRANDE	1	KILO	
423	ALBAHACA	1	KILO	
424	APIO	1	KILO	
425	ARUGULA BABY ORGANICA EMPAQUE DE 142 GRAMOS	1	PIEZA	
426	BERENJENA	1	KILO	
427	BERRO	1	KILO	
428	BETABEL	1	KILO	
429	BROCOLI EN FLORETES EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
430	CACAHUATE CON CASCARA, TOSTADO	1	KILO	



431	CALABACITA ITALIANA	1	KILO	
432	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO	
433	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO	
434	CAMOTE AMARILLO	1	KILO	
435	CEBOLLA BLANCA	1	KILO	
436	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO	
437	CEBOLLA MORADA	1	KILO	
438	CHAMPINONES REBANADOS SIN CONSERVADORES EMPAQUE DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
439	CHAMPINONES CONGELADOS BOLSA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA	
440	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO	
441	CHICHARO EN VAINA	1	KILO	
442	CHICHARO LIMPIO	1	KILO	
443	CHICHAROS CON ZANAHORIAS CONGELADOS BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
444	CHILE CUARESMENO	1	KILO	
445	CHILE HABANERO	1	KILO	
446	CHILE POBLANO	1	KILO	
447	CHILE SERRANO	1	KILO	
448	CILANTRO	1	KILO	
449	COL	1	KILO	
450	COLIFLOR	1	KILO	
451	EJOTE	1	KILO	



452	EJOTES CONGELADOS 100% NATURAL, BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
453	ELOTE	1	PIEZA	
454	EPAZOTE	1	KILO	
455	ESPARRAGO VERDE, EMPAQUE DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
456	ESPINACA	1	KILO	
457	ESPINACA BABY, EMPAQUE DE 284 GRAMOS	1	PIEZA	
458	FLOR DE CALABAZA	1	KILO	
459	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO	
460	GRANO DE ELOTE	1	KILO	
461	HIERBABUENA FRESCA	1	KILO	
462	HIERBAS DE OLOR	1	KILO	
463	HOJAS DE CEDRON	1	KILO	
464	HOJAS DE LIMON	1	KILO	
465	HOJAS DE NARANJO	1	KILO	
466	HOJAS DE PLATANO	1	KILO	
467	JENGIBRE	1	KILO	
468	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO	
469	JITOMATE CHERRY ORGANICO 100% MEXICANO, EMPAQUE DE 280 GRAMOS	1	PIEZA	
470	JITOMATE GUAJE	1	KILO	
471	LECHUGA ITALIANA	1	PIEZA	
472	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA	



Fiscalía
General
de Justicia

Ciudad de México

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

473	LECHUGA ROMANA		1	PIEZA	
474	LIMON CON SEMILLA		1	KILO	
475	LIMON SIN SEMILLA		1	KILO	
476	MANZANILLA		1	KILO	
477	MENTA		1	KILO	
478	MEZCLA CALIFORNIA, BROCOLI, ZANAHORIA Y COLIFLOR BOLSA DE 500 GRAMOS		1	PIEZA	
479	MIX DE VEGETALES (BROCOLI, COLIFLOR Y ZANAHORIA BABY) EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS		1	PIEZA	
480	MEZCLA ORIENTAL, VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS		1	PIEZA	
481	NOPAL BABY SIN ESPINA		1	KILO	
482	NOPAL SIN ESPINA		1	KILO	
483	PAPA BLANCA		1	KILO	
484	PAPA DE CAMBRAY		1	KILO	
485	PEPINO		1	KILO	
486	PEREJIL		1	KILO	
487	PIMIENTO AMARILLO		1	KILO	
488	PIMIENTO NARANJA		1	KILO	
489	PIMIENTO ROJO		1	KILO	
490	PIMIENTO VERDE		1	KILO	
491	PORO		1	KILO	
492	PORTABELLA HONGOS ENTEROS, EMPAQUE DE 500 GRAMOS		1	PIEZA	

493	QUELITES		1	KILO
494	RABANO ROJO		1	KILO
495	RAJAS POBLANAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS		1	PIEZA
496	SELECCION DEL CAMPO (ELOTE MAZORCA, EJOTE Y ZANAHORIA) CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS		1	PIEZA
497	SOYA GERMINADA		1	KILO
498	TOMATE VERDE SIN CASCARA		1	KILO
499	TOMILLO		1	KILO
500	VERDOLAGA		1	KILO
501	ZANAHORIA		1	KILO
FRUTAS PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE				
502	BLUE BERRY		1	KILO
503	BLUE BERRY EMPAQUE DE 170 GRAMOS		1	PIEZA
504	CAÑA DULCE		1	KILO
505	CARAMBOLA		1	KILO
506	CHABACANO		1	KILO
507	CHICO ZAPOTE		1	KILO
508	CIRUELA ROJA CHICA		1	KILO
509	DURAZNO CRIOLLO		1	KILO
510	DURAZNO MELOCOTON		1	KILO
511	FRAMBUESA		1	KILO



512	FRAMBUESA RASPBERRIRES FRAMBOISES, EMPAQUE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA	
513	FRESA	1	KILO	
514	FRESA STRAWBERRIRES FROISES, EMPAQUE DE 454 GRAMOS	1	PIEZA	
515	GUANABANA	1	KILO	
516	GUAYABA	1	KILO	
517	HIGO NEGRO	1	KILO	
518	JICAMA PIEZA GRANDE	1	KILO	
519	KIWI	1	KILO	
520	LICHI	1	KILO	
521	LIMA	1	KILO	
522	LIMON REAL	1	KILO	
523	MAMEY	1	KILO	
524	MANDARINA	1	KILO	
525	MANGO MANILA	1	KILO	
526	MANGO PETACON	1	KILO	
527	MANZANA GALA	1	KILO	
528	MANZANA GOLDEN DELICIOUS	1	KILO	
529	MANZANA GRANNY SMITH	1	KILO	
530	MARACUYA	1	KILO	
531	MELON CHINO	1	KILO	
532	MELON VALENCIANO VERDE	1	KILO	

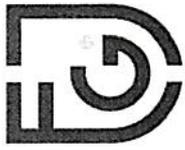
533	MEZCLA DE MORAS CONGELADAS INDIVIDUALMENTE EMPAQUE DE 907 GRAMOS	1	PIEZA
534	NARANJA PINATERA	1	KILO
535	NARANJA VALENCIANA	1	KILO
536	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO
537	PAPAYA AMARILLA	1	KILO
538	PAPAYA MARADOL	1	KILO
539	PERA BARTLETT	1	KILO
540	PERA MANTEQUILLA	1	KILO
541	PERA RED BARTLETT	1	KILO
542	PINA MIEL	1	KILO
543	PLATANO DOMINICO	1	KILO
544	PLATANO MACHO	1	KILO
545	PLATANO TABASCO	1	KILO
546	SANDIA	1	KILO
547	TEJOCOTE	1	KILO
548	TORONJA	1	KILO
549	TUNA VERDE	1	KILO
550	UVA GLOBO	1	KILO
551	UVA GLOBO SIN SEMILLA	1	KILO
552	UVAS VERDES SIN SEMILLA	1	KILO
553	ZAPOTE NEGRO	1	KILO



554	ZARZAMORA ORGANICA EMPAQUE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA
-----	--	---	-------

REQ. 063/2025 JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN				
SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
1	ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO BOTE DE 1,175 GRAMOS	1	PIEZA	
2	ACEITE COMESTIBLE CARTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS	1	PIEZA	
3	ACEITE DE MAIZ ENVASE DE 1 LT	1	PIEZA	
4	ACEITE DE OLIVO ENVASE DE 946 MILILITROS	1	PIEZA	
5	ACEITE DE SOYA ENVASE DE 850 MILILITROS	1	PIEZA	
6	ACEITE DE SOYA ENVASE DE 946 MILILITROS	1	PIEZA	
7	ACEITE VEGETAL PURO DE SOYA ENVASE DE 20 LITROS	1	PIEZA	
8	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO ENVASE DE 180 GRAMOS	1	PIEZA	
9	ACEITUNAS VERDES SIN HUESO FRASCO DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
10	ACHIOTE EN BARRA PIEZA DE 110 GRAMOS	1	PIEZA	
11	AGUA DE COCO 100 % NATURAL ENVASE DE 330 MILILITROS	1	PIEZA	
12	AJO EN POLVO PRESENTACION DE FRASCO DE 77 GRAMOS	1	PIEZA	
13	ALIMENTO LIQUIDO HECHO A BASE DE ALMENDRA, COCO, ARROZ, 3 NUECES, NUEZ, AVENA ENVASE DE TETRA PACK DE 960 MILILITROS	1	PIEZA	
14	ATE DE DIFERENTES FRUTAS MEMBRILLO Y GUAYABA LATA DE 700 GRAMOS	1	PIEZA	
15	ATUN EN ACEITE ALETA AMARILLA, LATA DE 130 GRAMOS	1	PIEZA	
16	ATUN EN ACEITE ALETA AMARILLA LATA DE 1,880 GRAMOS	1	PIEZA	

17	ATUN EN AGUA ALETA AMARILLA LATA DE 1,880 GRAMOS	1	PIEZA
18	ATUN EN AGUA ALETA AMARILLA LATA DE 130 GRAMOS	1	PIEZA
19	AVENA NATURAL EN HOJUELAS CAJA DE 475 GRAMOS	1	PIEZA
20	AVENA NATURAL EN HOJUELAS BOTE DE 1,190 GRAMOS	1	PIEZA
21	AZUCAR ESTANDAR BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
22	AZUCAR ESTANDAR COSTAL DE 50 KILOGRAMOS	1	PIEZA
23	AZUCAR GLASS BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
24	BARRA DE AMARANTO DE 35 GRAMOS	1	PIEZA
25	BARRAS DE AMARANTO SABOR CHOCOLATE O FRESA DE 35 GRAMOS	1	PIEZA
26	BETUN PARA GALLETA BLANCO PARA DECORAR GALLITAS BOLSA 200 GRAMOS	1	PIEZA
27	BETUN AZUL GLASEADO PARA DECORAR CUP CAKE BOTE DE 238 GRAMOS	1	PIEZA
28	BETUN ROSA CLARO PARA DECORAR CUP CAKE BOTE DE 238 GRAMOS	1	PIEZA
29	BETUN CREMOSO SABOR CHOCOLATE, VAINILLA, BOTE DE 453 GRAMOS	1	PIEZA
30	BETUN YELLOW PARA DECORAR CUPCAKE, BOTE DE 238 GRAMOS	1	PIEZA
31	BICARBONATO DE SODIO LIMPIADOR MULTUSOS DE 1.81 KILOGRAMOS (**)	1	PIEZA
32	BOMBONES, MALVAVISCOS GRANDES EN BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
33	BOMBONES, MALVAVISCOS MEDIANOS EN BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
34	BOMBON MINI MINI BOLSA DE 30 PIEZAS DE 28 GRAMOS	1	PIEZA
35	BOTANA TIPO PAPAS FRITAS BOLSA DE 18 GRAMOS	1	PIEZA
36	CAFE MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS	1	PIEZA
37	CAFE AMERICANO REGULAR MOLIDO EN BOLSA DE 908 GRAMOS	1	PIEZA



38	CAFE DESCAFEINADO SOLUBLE, FRASCO DE 170 GRAMOS	1	PIEZA
39	CAFE SOLUBLE CLASICO FRASCO DE 200 GRAMOS	1	PIEZA
40	CAJETA QUEMADA 50% MENOS AZUCAR ENVASE DE 330 GRAMOS	1	PIEZA
41	CAJETA QUEMADA ENVASE DE 594 ML	1	PIEZA
42	CANELA MOLIDA FRASCO CON 63 GRAMOS	1	PIEZA
43	CANELA ENTERA RAMA PAQUETE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
44	CANELA EN RAMA PRESENTACION BOLSA DE 50 GRAMOS	1	PIEZA
45	CANELA EN POLVO ENVASE DE 510 GRAMOS	1	PIEZA
46	CARAMELO LIQUIDO FRASCO DE 250 ML	1	PIEZA
47	CEBOLLA EN POLVO BOTE DE 555 GRAMOS	1	PIEZA
48	CEBOLLA EN POLVO EN FRASCO DE 70 GRAMOS	1	PIEZA
49	CHIA ORGANICA SEMILLA BOLSA CON 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
50	CHICHARO EN MITADES VERDE SECO BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
51	CHICHARO LATA ABRE FACIL DE 410 GRAMOS	1	PIEZA
52	CHILES CHIPOTLES ADOBADOS, LATA ABRE FACIL DE 2,900 GRAMOS	1	PIEZA
53	CHIPOTLES ADOBADOS LATA ABRE FACIL DE 380 GRAMOS	1	PIEZA
54	CHILE JALAPEÑO EN RAJA EN ESCABECHE LATA ABRE FACIL DE 800 GRAMOS	1	PIEZA
55	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS EN ESCABECHE LATA DE 3,800 GRAMOS	1	PIEZA
56	CHILES LARGOS EN ESCABECHE, LATA ABRE FACIL DE 400 GRAMOS	1	PIEZA
57	CHISPAS CONFETI PARA DECORAR PASTEL, BOTE DE 255 GRAMOS (**)	1	PIEZA

58	CHOCOLATE CAJA DE 540 GRAMOS C/6 TABLILLAS DE 90 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
59	CHOCOLATE CON LECHE CERO AZUCAR PIEZA DE 18 GRAMOS	1	PIEZA	
60	CHOCOLATE EN POLVO, ALIMENTO FORTIFICADO PARA LECHE LATA DE 1,750 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
61	CHOCOLATE JARABE LIQUIDO ENVASE DE 589 GRAMOS	1	PIEZA	
62	CHURRITOS DE AMARANTO NATURALES, BOLSA DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
63	CHURRITOS DE NOPAL FRESCO, BOLSA DE 60 GRAMOS	1	PIEZA	
64	COCOA EN POLVO LATA DE 210 GRAMOS	1	PIEZA	
65	COCTEL DE FRUTA EN ALMIBAR LATA ABRE FACIL DE 850 GRAMOS	1	PIEZA	
66	COLOR VEGETAL FRASCO DE 35 ML COLORES; ROJO, VERDE, AZUL Y NARANJA (**)	1	PIEZA	
67	COMINO MOLIDO FRASCO DE 55 GRAMOS	1	PIEZA	
68	COMINO ENTERO BOLSA RESELLABLE DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
69	COMINO MOLIDO FRASCO DE 454 GRAMOS	1	PIEZA	
70	CONOS PARA NIEVE CAJA CON 12 PIEZAS	1	PIEZA	
71	DURAZNO, PIÑA Y MANGO EN CONSERVA EN ALMIBAR, LATA DE 3,000 GRAMOS	1	PIEZA	
72	DURAZNO, PIÑA, MANGO EN ALMIBAR LATA DE 800 GRAMOS	1	PIEZA	
73	CONSUME DE POLLO, SAZONADOR EN POLVO ENVASE DE 1,500 GRAMOS	1	PIEZA	
74	CONSUME DE POLLO, SAZONADOR EN POLVO ENVASE DE 3,500 GRAMOS	1	PIEZA	
75	SOPA CONDENSADA CON CONSISTENCIA CREMOSA EN LATA 420 GRAMOS DE ELOTE, ESPARRAGOS, CHAMPINONES Y FLOR DE CALABAZA	1	PIEZA	
76	CROTONES, BOLSA DE 142 GRAMOS	1	PIEZA	

77	CUBIERTA DE CHAMOY PARA MANZANAS, PASTA SUAVE DE TAMARINDO NATURAL DE 73.3 GRAMOS	1	PIEZA
78	DULCE DE LECHE; BOTELLA SIRVE FACIL DE 360 GRAMOS	1	PIEZA
79	DULCE REGIONAL, BARRA DE AMARANTO DE 330 GRAMOS PRESENTACION CON 10 PIEZAS	1	PIEZA
80	DULCE REGIONAL OBLEAS CON CAJETA DE 200 GRAMOS CON 3 PIEZAS	1	PIEZA
81	DULCE REGIONAL, PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 60 GRAMOS	1	PIEZA
82	DULCE REGIONAL, PALANQUETA DE CACAHUATE, PIEZA DE 90 GRAMOS	1	PIEZA
83	DULCE REGIONAL, ROLLO DE COCADA DE LECHE, PIEZA DE 140 GRAMOS	1	PIEZA
84	DULCES SURTIDOS, EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
85	EMPANIZADOR GRANULADO CRUNCHY, CAJA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA
86	ENDULZANTE DE ORIGEN NATURAL QUE CONTIENE EXTRACTO DE LA HOJA DE STEVIA EN SOBRE DE 100 GRAMOS CAJA CON 100 SOBRES.	1	PIEZA
87	FECULA DE MAIZ DE DIFERENTES SABORES: SOBRE DE 47 GRAMOS	1	PIEZA
88	FECULA DE MAIZ, PIEZA DE 750 GRAMOS	1	PIEZA
89	FRIJOLES REFREITOS BAYOS O NEGROS LATA ABRE FACIL DE 580 GRAMOS	1	PIEZA
90	GALLETAS ABANICO CAJA DE 245 GRAMOS	1	PIEZA
91	GALLETAS DE SABOR FRESA CON MERENGUE SABOR VAINILLA COCO ARCOIRIS, CAJA DE 900 GRAMOS	1	PIEZA
92	GALLETAS BARQUILLO FINO CAJA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA
93	GALLETAS CON CHISPAS DE CHOCOLATE CAJA DE 285 GRAMOS	1	PIEZA
94	GALLETAS EMPERADOR, CAJA DE 288 GRAMOS	1	PIEZA
95	GALLETAS FORTIFICADAS TIPO MARIAS CAJA DE 720 GRAMOS	1	PIEZA
96	GALLETAS CLASICAS Y RICAS DE CANELA CAJA DE 452 GRAMOS	1	PIEZA

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

97	GALLETAS SALADAS GRANO ENTERO, ROCIADAS CON SAL DE MAR CAJA DE 1.096 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
98	GALLETAS TOSTADAS HORNEADAS PRESENTACION CAJA CON 23 PAQUETES DE 18 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
99	GALLETAS SURTIDO ESCOCES CAJA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA	
100	GALLETAS SURTIDO PRESIDENTE CAJA DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
101	GALLETAS RICO SURTIDO CAJA DE 436 GRAMOS	1	PIEZA	
102	GALLETAS SALADITAS TOSTADITAS TIPO RITZ CAJA DE 534 GRAMOS	1	PIEZA	
103	GELATINA POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABOR DE AGUA, BOLSA DE 120 GRAMOS (LIMON, NARANJA, CEREZA, PINA, JEREZ) (**)	1	PIEZA	
104	GELATINA POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABOR DE AGUA BOLSA DE 720 GRAMOS (LIMON, NARANJA, CEREZA Y PINA) (**)	1	PIEZA	
105	GELATINA POLVO PARA PREPARAR DE LECHE DE SABOR, BOLSA DE 120 GRAMOS (PISTACHE, FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) (**)	1	PIEZA	
106	GELATINA POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE DE SABOR, BOLSA DE 720 GRAMOS (FRESA, CHOCOLATE, NUEZ Y VAINILLA) (**)	1	PIEZA	
107	GOTAS DESINFECTANTES DE AGUA Y ALIMENTOS, FRASCO DE 1,000 ML (**)	1	PIEZA	
108	GOTAS DESINFECTANTES, FRASCO DE 90 ML (**)	1	PIEZA	
109	GRAGEAS CHOCHITOS DE COLORES PARA REPOSTERIA BOLSA DE 1.100 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
110	GRAGEAS DE COLORES PARA DECORACION DE PASTELES: BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
111	GRANILLO DE CHOCOLATE SEMIAMARGO 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
112	GRANOS DE ELOTE DORADO LATA ABRE FACIL DE 410 GRAMOS	1	PIEZA	
113	GRENETINA SIN SABOR BOLSA DE 1 KILOGRAMO (**)	1	PIEZA	
114	HARINA DE ARROZ LIBRE DE GLUTEN CAJA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	

115	HARINA DE HOT CAKES INTEGRAL, PAQUETE DE 800 GRAMOS	1	PIEZA
116	HARINA PARA RICOS Y ESPONJOSOS HOT CAKES PAQUETE DE 800 GRAMOS	1	PIEZA
117	HARINA DE TRIGO EXTRAFINA PIEZA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
118	HARINA PARA PASTEL, SABOR VAINILLA O CHOCOLATE CAJA DE 432 GRAMOS	1	PIEZA
119	HOJUELA DE CEREAL DE ARROZ INFLADO FORTIFICADO SABOR CHOCOLATE CAJA DE 620 GRAMOS	1	PIEZA
120	HOJUELA DE MAIZ AZUCARADA CAJA DE 490 GRAMOS	1	PIEZA
121	HOJUELA DE MAIZ 100% NATURAL CAJA DE 495 GRAMOS	1	PIEZA
122	HOJUELA DE CEREAL DE MEZCLA DE MAIZ, TRIGO Y AVENA CON SABORES A FRUTAS, VITAMINAS Y MINERALES CAJA DE 380 GRAMOS	1	PIEZA
123	JAMAICA EN FLOR NATURAL PIEZA DE 200 GRAMOS	1	PIEZA
124	JUGO SAZONADOR ENVASE DE 200 ML	1	PIEZA
125	JUGO SAZONADOR ENVASE DE 800 ML	1	PIEZA
126	JUGO BEBIDA DE PULPA DE DIFERENTES SABORES TETRA PACK DE 250 ML (**)	1	PIEZA
127	JUGO CON NECTAR DE MANZANA, PINA O NARANJA DE 960 ML ENVASE TETRA PACK	1	PIEZA
128	LECHE CONDENSADA BOTELLA SIRVE FACIL DE 335 GRAMOS	1	PIEZA
129	LECHE CONDENSADA LATA ABRE FACIL DE 375 GRAMOS	1	PIEZA
130	LECHE DE ALMENDRA SIN AZUCAR Y SIN ENDULZAR ENVASE DE TETRA PACK DE 946 ML	1	PIEZA
131	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRA PACK 200 ML	1	PIEZA
132	LECHE DESLACTOSADA DE FACIL DIGESTION ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO	1	PIEZA
133	LECHE ENTERA EN ENVASE TETRA PACK: DE 200 ML SABOR FRESA O CHOCOLATE CON VITAMINAS Y MINERALES	1	PIEZA

134	LECHE CLÁSICA ENTERA ENVASE DE TETRA PACK DE 1 LITRO	1	PIEZA	
135	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA, ENVASE DE TETRA PACK DE 720 MILILITROS	1	PIEZA	
136	LECHE PARCIALMENTE DESCREMADA EVAPORADA, LATA DE 360 ML	1	PIEZA	
137	LEVADURA FRESCA EN POLVO, PAQUETE DE 400 GRAMOS (**)	1	PIEZA	
138	LÍQUIDO CONCENTRADO PARA PREPARAR AGUA SABOR JAMAICA, HORCHATA Y TAMARINDO, DE 750 ML (**)	1	PIEZA	
139	MAYONESA CON JUGO DE LIMONES DE 3,400 GRAMOS	1	PIEZA	
140	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA, PAUSTERIZADA HOMOGENEIZADA Y ESTERILIZADA LATA ABRE FÁCIL DE 225 GRAMOS	1	PIEZA	
141	MERMELADA DE PINA FRASCO DE 440 GRAMOS	1	PIEZA	
142	MERMELADA DE ZARZAMORA FRASCO DE 440 GRAMOS	1	PIEZA	
143	MERMELADA DE CHABACANO FRASCO DE 440 GRAMOS	1	PIEZA	
144	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRAMOS	1	PIEZA	
145	MERMELADA DE NARANJA FRASCO DE 340 GRAMOS	1	PIEZA	
146	MERMELADA DIVERSOS SABORES FRASCO DE 440 GRAMOS 50% MENOS CALORIAS	1	PIEZA	
147	MIEL DE ABEJA NATURAL FRASCO DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
148	MIEL DE MAIZ PARA BEBE FRASCO DE 500 ML	1	PIEZA	
149	MIEL DE MAPLE BOTELLA DE 500 ML	1	PIEZA	
150	MOSTAZA CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 5 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
151	MOSTAZA PREPARADA FRASCO DE 430 GRAMOS	1	PIEZA	
152	OREGANO SECO HOJAS DE, BOTE DE 142 GRAMOS	1	PIEZA	



153	PAPRIKA PIMENTON BOTE DE 405 GRAMOS	1	PIEZA	
154	PASTA DE TRIGO PARA SOPA DE SOBRE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
155	PASTA PARA SOPA CAJA SURTIDA CON 20 BOLSAS DE 200 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
156	PASTA PRECOCIDA PARA LASAÑA CAJA CON 500 GRAMOS	1	PIEZA	
157	PIMIENTA BLANCA MOLIDA BOTE DE 520 GRAMOS	1	PIEZA	
158	PIMIENTA GORDA ENTERA BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
159	PIMIENTA NEGRA MOLIDA FRASCO CON 64 GRAMOS	1	PIEZA	
160	PIMIENTA NEGRA MOLIDA PARA RESTAURANTE BOTE DE 511 GRAMOS	1	PIEZA	
161	POLVO PARA PREPARAR FLAN DE VAINILLA PRESENTACION DE 850 GRAMOS	1	PIEZA	
162	POLVO PARA HORNEAR BOTE DE 220 GRAMOS (**)	1	PIEZA	
163	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA DE LECHE SABOR FRESA LATA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
164	PURE DE PAPA MUY CREMOSO EMPAQUE DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
165	PURE DE TOMATE NATURAL CONDIMENTADO EN ENVASE TETRA PACK DE 1 KILO.	1	PIEZA	
166	QUINOA BLANCA ORGANICA PRESENTACION DE 1.5 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
167	SABORIZANTE. CONCENTRADO DE UN SABORIZANTE ARTIFICIAL FRASCO DE 1 LITRO DIFERENTES SABORES (**)	1	PIEZA	
168	SAL CON AJO BOTE DE 1.03 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
169	SAL YODADA FLUORURADA DE MESA PRESENTACION EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
170	SALSA DE BARBACOA ORIGINAL ENVASE DE 390 GRAMOS	1	PIEZA	
171	SALSA TIPO CATSUP CAJA CON 200 SOBRES INDIVIDUALES DE 9 GRAMOS C/U	1	PIEZA	
172	SALSA TIPO CATSUP ENVASE DE PLASTICO DE 4,000 GRAMOS	1	PIEZA	



173	SALSA TIPO CATSUP FRASCO DE 320 GRAMOS	1	PIEZA	
174	SALSA DE CHILES SECOS EN POLVO, SAL Y JUGO DE LIMON FRASCO DE 142 GRAMOS	1	PIEZA	
175	SALSA DE HABANERO, FRASCO DE 240 MILILITROS	1	PIEZA	
176	SALSA EN POLVO SABOR CHAMOY ENVASE DE 950 GRAMOS	1	PIEZA	
177	SALSA. CHILE CON LIMON EN POLVO ENVASE DE 907 GRAMOS ENVASE DE PLASTICO	1	PIEZA	
178	SALSA TIPO INGLESA FRASCO DE 980 ML	1	PIEZA	
179	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
180	SALSA PICANTE CLASICA FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
181	SALSA DE SOYA FRASCO DE 1 LITRO	1	PIEZA	
182	SALSA TIPO CHAMOY LIQUIDO CON PULPA DE 980 ML	1	PIEZA	
183	SARDINA EN ACEITE DE OLIVA GOURMET PRESENTACION DE 120 GRAMOS	1	PIEZA	
184	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA DE 425 GRAMOS	1	PIEZA	
185	SAZONADOR EN POLVO DE HIERBAS FINAS ESTILO ITALIANO, BOTE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
186	SUSTITUTO DE CREMA EN POLVO PARA CAFE EN SOBRE DE 34 GRAMOS CAJA CON 10 SOBRES	1	PIEZA	
187	TAMARINDO EN VAINA LIMPIO Y SECO BOLSA CON 500 GRAMOS	1	PIEZA	
188	TE DE HIERBABUENA SIN CAFEINA CAJA C/50 SOBRES	1	PIEZA	
189	TE DE LIMON SIN CAFEINA CAJA C/50 SOBRES	1	PIEZA	
190	TE DE MANZANILLA SIN CAFEINA CAJA C/50 SOBRE	1	PIEZA	
191	TE FRIO NEGRO SABOR DURAZNO, LIMON EN BOTELLA DE 600 ML	1	PIEZA	
192	VAINILLA. EXTRACTO DE VAINILLA 100% NATURAL FRASCO DE 250 MILILITROS (**)	1	PIEZA	



193	VINAGRE DE ALCOHOL DE CANA BLANCO BOTELLA DE 750 ML	1	PIEZA
194	VINAGRE DE MANZANA BOTELLA DE 750 ML	1	PIEZA
SEMILLAS Y OTROS			
195	AJONJOLI FRESCO Y DE CALIDAD BOLSA DE 100 GRAMOS	1	PIEZA
196	ALBERJÓN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
197	ALMENDRAS NATURALES SIN TOSTAR, BOLSA DE 907 GRAMOS	1	PIEZA
198	ALMENDRA NATURAL FILETEADA BOLSA DE 908 GRAMOS	1	PIEZA
199	ALUBIA CHICA BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
200	ALUBIA GRANDE BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA
201	AMARANTO ORGANICO NATURAL SIN GLUTEN BOLSA DE 250 GRAMOS	1	PIEZA
202	ARANDANO CRANBERRIES DESHIDRATADO, BOLSA RESELLABLE DE 1.02 KILOGRAMOS	1	PIEZA
203	ARROZ GRANO GRUESO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
204	ARROZ JUMBO EXTRA LONG GRAIN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
205	ARROZ SUPER EXTRA BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA
206	CACAHUATE SALADO TOSTADO BOLSA DE 850 GRAMOS	1	PIEZA
207	CALDO DE RES EN LATA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA
208	CHAMPINONES REBANADOS EN LATA DE 380 GRAMOS	1	PIEZA
209	CHILE ANCHO SECO	1	KILO
210	CHILE ANCHO BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA
211	CHILE GUAJILLO SECO	1	KILO
212	CHILE GUAJILLO BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

213	CHILE MORITA SECO	1	KILO	
214	CHILE MORITA BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA	
215	CHILE PASILLA BOLSA DE 75 GRAMOS	1	PIEZA	
216	CHILE PASILLA SECO	1	KILO	
217	CHILE DE ARBOL SECO	1	KILO	
218	CHILE CHIPOTLE SECO	1	KILO	
219	CIRUELA PASA SIN HUESO, BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
220	FRIJOL NEGRO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
221	FRIJOL PINTO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
222	FRIJOL BAYO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
223	FRIJOL PERUANO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
224	GARBANZO SECO BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
225	GRANOOLA CON AVENA, PASAS, ALMENDRA Y MIEL, BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
226	HABAS VERDES PAQUETE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
227	LENTEJA CHICA CON ACIDO FOLICO Y VITAMINA B1 BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
228	MAIZ PALOMERO BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
229	MOLE ROJO GRANULADO ESPECIAL	1	PIEZA	
230	MOLE ESPECIAL ROJO ALMENDRADO EN POLVO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
231	MOLE VERDE ALMENDRADO EN POLVO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
232	NUEZ ENTERA SIN CASCARA, BOLSA DE 907 GRAMOS	1	PIEZA	
233	UVA PASA SUAVES, GRANDES, SIN SEMILLA BOLSA DE 150 GRAMOS	1	PIEZA	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

234	PEPITA MOLIDA SIMPLE	1	KILO	
235	PILONCILLO NORMAL, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
236	PINON ORGANICO LIMPIO Y FRESCO BOLSA DE 680 GRAMOS	1	PIEZA	
237	PISTACHOS FRESCOS SIN CASCARA Y PELADO TOSTADO Y SALADO BOLSA DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
238	SOPA DE CALDO SABOR RES CONDENSADA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA	
PERECEDEROS				
POLLO DEBE SER FRESCO, SIN CONGELAR DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACION TIF, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, TEXTURA FIRME Y HUMEDO, DEBE ENTREGARSE Y REFRIGERARSE A 4° C. A LA ENTREGA, LAS SIGUIENTES PIEZAS:				
239	ALAS PICOSAS DE POLLO LIMPIAS PAQUETE DE 1.36 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
240	HIGADO DE POLLO: LIMPIO, SIN HIEL	1	KILO	
241	MUSLO DE POLLO CON PIEL	1	KILO	
242	NUGGETS SELECTOS DE POLLO	1	KILO	
243	PECHUGA DE POLLO APLANADA, SIN HUESO, SIN PIEL	1	KILO	
244	PECHUGA DE POLLO ENTERA, PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL, SIN CORAZON, FRESCA	1	KILO	
245	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	1	KILO	
246	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, CON PIEL	1	KILO	
247	PIERNA CON MUSLO: PARTIDA POR LA MITAD, SIN PIEL	1	KILO	
248	PIERNA DE POLLO, CON PIEL	1	KILO	
249	PIERNA DE POLLO, SIN PIEL	1	KILO	

CARNE DE RES Y TERNERA EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACION TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELASTICA Y LIGERAMENTE HUMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERISTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4° C.



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

250	AGUAYON DE RES EN BISTEC	1	KILO	
251	AGUAYON DE RES EN TROZOS	1	KILO	
252	ARRACHERA MARINADA DE RES	1	KILO	
253	BOLA EN BISTEC REBANADO DELGADO, SIN APLANAR, SIN GRASA	1	KILO	
254	BOLA SIN GRASA MOLIDA	1	KILO	
255	CHAMBARETE DE RES SIN HUESO	1	KILO	
256	COSTILLA DE RES: SIN HUESO, REBANADA	1	KILO	
257	CUETE DE RES ENTERO	1	KILO	
258	CUETE DE RES: PARA MECHAR	1	KILO	
259	DIEZMILLO EN BISTEC DE REBANADA DELGADA APLANADA	1	KILO	
260	ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN BISTEC	1	KILO	
261	ESPALDILLA O DIEZMILLO: EN TROZOS PEQUEÑOS	1	KILO	
262	FALDA DE RES PARA DESHEBRAR EN TROZOS PEQUEÑOS	1	KILO	
263	FILETE DE RES "CAÑA" LIMPIO	1	KILO	
264	HIGADO DE TERNERA LIMPIO	1	KILO	
265	LENGUA DE RES ENTERA LIMPIA	1	KILO	
266	SUADERO DE MACIZA CARGADA	1	KILO	
267	TERNERA EN TROZO	1	KILO	
CARNE DE CERDO EL PRODUCTO DEBE SER DE PRIMERA CALIDAD, CON SELLO DE CERTIFICACION TIF, FRESCO, SIN CONGELAR, SU COLOR DEBE SER ROJO BRILLANTE, TEXTURA ELASTICA Y LIGERAMENTE HUMEDA, SU OLOR LIGERO CARACTERISTICO, TEMPERATURA DE REFRIGERADO 4° C.				
268	BUCHE DE CERDO	1	KILO	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

269	CABEZA DE CERDO	1	KILO	
270	CHAMORRO DE CERDO	1	KILO	
271	CHICHARRON DE CERDO	1	KILO	
272	CHULETA AHUMADA DE CERDO CON HUESO	1	KILO	
273	COSTILLA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO	
274	ESPINAZO DE CERDO EN TROZOS	1	KILO	
275	FALDA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO	
276	LENGUA DE CERDO	1	KILO	
277	LOMO DE CERDO EN TROZO	1	KILO	
278	MACIZA DE CERDO EN TROZOS	1	KILO	
279	MANTECA DE CERDO	1	KILO	
280	MOLIDA DE CERDO SIN GRASA	1	KILO	
PESCADO DEBE SER FRESCO SIN CONGELAR, DE PRIMERA CALIDAD, DE COLOR LIGERAMENTE ROSADO, SIN PRESENCIA DE OLORES FUERTES AGRIO O AMONIAICAL, REFRIGERADO DE 0° C A 4° C, EMPAQUE LIMPIO E INTEGRAL				
281	ALMEJA BLANCA	1	KILO	
282	CAMARON CRISTAL 16/20 CORTE MARIPOSA	1	KILO	
283	CAMARONES FRESCOS SIN PELAR, SIN CABEZA TAMANO U-10	1	KILO	
284	CAMARONES PACOTILLA FRESCOS	1	KILO	
285	FILETE DE HUACHINANANGO LIMPIO SIN ESCAMA Y SIN ESPINA E INTEGRAL	1	KILO	
286	FILETE DE SALMON	1	KILO	
287	HUACHINANANGO LIMPIO SIN ESCAMAS SIN VISCERAS EN TROZOS	1	KILO	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

288	JAIBA COMPLETA	1	KILO	
289	LONJA DE SALMON CON PIEL SIN ESPINA E INTEGRO	1	KILO	
290	MARLIN AHUMADO ENVASADO DE ORIGEN EN TROZOS	1	KILO	
291	ROBALO EN FILETE LIMPIO, SIN ESCAMAS Y SIN ESPINA	1	KILO	
292	SALMON AHUMADO	1	KILO	
293	SIERRA EN FILETE REBOZADO	1	KILO	
294	TENTACULO DE PULPO	1	KILO	
295	TILAPIA EN FILETE REBOZADO	1	KILO	
PAVO				
296	PAVO AHUMADO	1	KILO	
297	PAVO NATURAL CRUDO FRESCO ENTERO	1	KILO	
CREMERIA Y EMBUTIDOS				
298	CREMA VEGETAL BATIDA PRESENTACION CAJA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
299	CHISTORRA	1	KILO	
300	CHORIZO RANCHERO CAMPESTRE	1	KILO	
301	CREMA DE LECHE DE VACA ACIDIFICADA Y PASTEURIZADA BAJA EN GRASA EN PRESENTACION DE 900 ML	1	PIEZA	
302	CREMA BATIDA EN PRESENTACION DE AEROSOL DE 184 GRAMOS	1	PIEZA	
303	CREMA DE LECHE DE VACA DESLACTOSADA ACIDIFICADA, PAUSTERIZADA EN PRESENTACION DE 900 ML	1	PIEZA	
304	CREMA DE LECHE DE VACA ENTERA ACIDIFICADA, PASTEURIZADA EN PRESENTACION DE 4L.	1	PIEZA	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

305	CREMA DE LECHE DE VACA ENTERA ACIDIFICADA PASTEURIZADA EN PRESENTACION DE 900 ML	1	PIEZA	
306	CREMA PARA BATIR EN PRESENTACION DE 980 ML	1	PIEZA	
307	DONAS PAN DULCE EN PAQUETE DE 6 PIEZAS	1	PIEZA	
308	FLAN DE VAINILLA CASERO DE 100 GRAMOS	1	PIEZA	
309	HARINA FRESCA BATIDA PARA TAMALES	1	KILO	
310	HELADO MUY CREMOSO DE DIFERENTES SABORES PRESENTACION DE 1 LITRO	1	PIEZA	
311	HOJAS DE MAIZ PARA TAMAL PAQUETE GRANDE	1	PIEZA	
312	HUEVO FRESCO BLANCO	1	KILO	
313	JAMON REAL DE PAVO PAQUETE CON 300 GRAMOS	1	PIEZA	
314	JAMON DE PECHUGA DE PAVO RECETA ORIGINAL PAQUETE CON 250 GRAMOS	1	PIEZA	
315	JAMON DE PIERNA REAL PAQUETE CON 300 GRAMOS	1	PIEZA	
316	MADALENAS CON MANTEQUILLA PAN DULCE DE 93 GRAMOS	1	PIEZA	
317	MAIZ POZOLERO PRECOCIDO, DESCABEZADO, ENVASADO AL ALTO VACIO BOLSA DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
318	MANTECADAS SABOR VAINILLA PAN DULCE EMPAQUE CON 4 PIEZAS	1	PIEZA	
319	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
320	MASA DE MAIZ	1	KILO	
321	MORTADELA EXTRA SABOR NATURAL	1	KILO	
322	NATILLAS DUO DE VAINILLA Y CHOCOLATE DE 100 GRAMOS	1	PIEZA	
323	NIEVE DE DIFERENTES SABORES BOTE DE 1 LITRO	1	PIEZA	
324	PALITOS DE PAN PAQUETE CON 10 PIEZAS	1	PIEZA	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

325	PAN BLANCO ARTESANO PAQUETE DE 567 GRAMOS	1	PIEZA	
326	PAN BLANCO PARA HAMBURGUESA PAQUETE DE 8 PIEZAS	1	PIEZA	
327	PAN PARA HOT DOG BRIOCHE, PAQUETE DE 8 PIEZAS	1	PIEZA	
328	PAN DE HARINA DE TRIGO BLANCO SIN ORILLAS, PAQUETE DE 450 GRAMOS	1	PIEZA	
329	PAN DE HARINA DE TRIGO BLANCO PAQUETE DE 680 GRAMOS	1	PIEZA	
330	PAN BOLILLO DE 70 GRAMOS LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA	
331	PAN BOLILLO INTEGRAL DE 70 GRAMOS LA PIEZA EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA	
332	PAN DE MUERTO PIEZA DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
333	PAN DE MUERTO PIEZA DE 80 GRAMOS	1	PIEZA	
334	PAN DULCE HOJALDRA PIEZA DE 80 GRAMOS A GRANDEL DE PRIMERA CALIDAD EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA	
335	PAN DULCE SURTIDO PIEZA DE 40 GRAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA	
336	PAN DULCE SURTIDO PIEZA DE 80 GRAMOS EMPAQUE INDIVIDUAL	1	PIEZA	
337	PAN INTEGRAL DE CAJA PAQUETE DE 680 GRAMOS	1	PIEZA	
338	PAN CLASICO MOLIDO PAQUETE DE 210 GRAMOS	1	PIEZA	
339	PAN CLASICO MOLIDO, PAQUETE DE 5 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
340	PAN MULTIGRANO EN BARRA DE CAJA PAQUETE DE 610 GRAMOS	1	PIEZA	
341	PAN PITA INTEGRAL, PAQUETE DE 220 GRAMOS	1	PIEZA	
342	PAN TOSTADO INTEGRAL PAQUETE DE 210 GRAMOS	1	PIEZA	
343	PAN TOSTADO PAQUETE DE 210 GRAMOS	1	PIEZA	
344	PANQUE PAN DULCE PAQUETE DE 255 GRAMOS	1	PIEZA	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

345	PAPAS EN GAJOS CON CASCARA SAZONADA BOLSA DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
346	PAPAS EN GAJOS 100% NATURALES. BOLSA DE 750 GRAMOS	1	PIEZA	
347	PASTA HOJALDRADA	1	KILO	
348	PASTEL DE PAN ESPONJOSO Y DIFERENTES RELLENOS DE PRIMERA CALIDAD	1	KILO	
349	PEPPERONI REBANADO. PIEZA DE 100 GRAMOS	1	PIEZA	
350	PIZZA CLASICA CONGELADA DE 583 GRAMOS	1	PIEZA	
351	QUESO AMARILLO REBANADO	1	KILO	
352	QUESO CANASTO	1	KILO	
353	QUESO COTIJA	1	KILO	
354	QUESO COTTAGE PRESENTACION DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
355	QUESO CREMA ELABORADO CON CREMA Y LECHE PASTEURIZADA EN BARRA DE 190 GRAMOS	1	PIEZA	
356	QUESO MANCHEGO REBANADO PAQUETE DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
357	QUESO MOZZARELLA EN BARRA. EMPAQUE DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
358	QUESO MOZZARELLA BARRA DE 3.5 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
359	QUESO OAXACA 400 GRAMOS	1	KILO	
360	QUESO PANELA DESLACTOSADO ELABORADO ARTESANAL DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
361	QUESO PANELA FRESCO	1	KILO	
362	QUESO PARMESANO EN TROZO DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
363	QUESO PARMESANO DE LECHE DE VACA RALLADO ENVASE DE 227 GRAMOS	1	PIEZA	
364	ROLES SABOR CANELA CON PASAS PAN DULCE DE 180 GRAMOS	1	PIEZA	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

365	ROSCA DE REYES GRANDE DE 2 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
366	SALCHICHA COCTELERA DE PAVO PAQUETE DE 500 GRAMOS EMPAQUE CERRADO	1	PIEZA	
367	SALCHICHA DE PAVO EMPAQUE CERRADO	1	KILO	
368	SALCHICHA DE PECHUGA DE PAVO, EMPAQUE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
369	SALCHICHA PREMIUM VIENESA	1	KILO	
370	TAMALES DE HARINA DE MAIZ PREPARADOS DIFERENTES RELLENOS DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
371	TOCINO DELICATESEN AHUMADO EMPAQUE CERRADO DE 250 GRAMOS	1	PIEZA	
372	TORTILLAS DE MAIZ	1	KILO	
373	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO PAQUETE CON 20 PIEZAS	1	PIEZA	
374	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO PARA BURRITOS PAQUETE CON 10 PIEZAS	1	PIEZA	
375	TORTILLAS DE NOPAL NATURAL O CON CHIA Y ARANDANO DE 400 GRAMOS	1	PIEZA	
376	TOSTADA DE MAIZ NATURAL AMARILLA, PAQUETE DE 350 GRAMOS	1	PIEZA	
377	TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS CON AJONJOLI, PAQUETE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
378	TOSTADAS DE MAIZ HORNEADAS PAQUETE DE 200 GRAMOS	1	PIEZA	
379	TOTOPOS DESHIDRATADOS DE MAIZ SIN GLUTEN PARA CHILAQUILES DE 250 GRAMOS	1	PIEZA	
380	YOGUR DE FRUTA PRESENTACION DE 4000 GRAMOS SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO	1	PIEZA	
381	YOGUR DE FRUTA PRESENTACION DE 900 GRAMOS SABORES: FRESA, MANZANA, DURAZNO Y MANGO	1	PIEZA	
382	YOGUR ESTILO GRIEGO NATURAL SIN AZUCAR AÑADIDA, ENVASE DE 900 GRAMOS	1	PIEZA	
383	YOGHURT NATURAL SIN AZUCAR PRESENTACION DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
384	YOGUR BEBIBLE GRIEGO BATIDO SELECCION MORAS, PINA COCO, FRESA, NATURAL PRESENTACION DE 220 GRAMOS	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

VERDURAS Y LEGUMBRES PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE			
385	YOGUR GRIEGO BATIDO SELECCION MORAS, FRESA, NATURAL PRESENTACION DE 145 GRAMOS	1	PIEZA
386	AGELGA FRESCA	1	KILO
387	AGUACATE HASS	1	KILO
388	AJO EN CABEZA, DIENTE GRANDE	1	KILO
389	ALBAHACA	1	KILO
390	APIO	1	KILO
391	ARUGULA BABY ORGANICA EMPAQUE DE 142 GRAMOS	1	PIEZA
392	BERENJENA	1	KILO
393	BERRO	1	KILO
394	BETABEL	1	KILO
395	BROCOLI EN FLORETES EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS	1	PIEZA
396	BROCOLI FRESCO	1	KILO
397	CACAHUATE CON CASCARA, TOSTADO	1	KILO
398	CALABACITA ITALIANA	1	KILO
399	CALABAZA CRIOLLA	1	KILO
400	CALABAZA DE CASTILLA	1	KILO
401	CAMOTE AMARILLO	1	KILO
402	CEBOLLA BLANCA	1	KILO
403	CEBOLLA DE CAMBRAY	1	KILO



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

404	CEBOLLA MORADA	1	KILO	
405	CHAMPINONES REBANADOS SIN CONSERVADORES EMPAQUE DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
406	CHAMPINONES CONGELADOS BOLSA DE 300 GRAMOS	1	PIEZA	
407	CHAYOTE SIN ESPINA	1	KILO	
408	CHICHARO EN VAINA	1	KILO	
409	CHICHARO LIMPIO	1	KILO	
410	CHICHAROS CON ZANAHORIAS CONGELADOS BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
411	CHILE CUARESMEÑO	1	KILO	
412	CHILE HABANERO	1	KILO	
413	CHILE POBLANO	1	KILO	
414	CHILE SERRANO	1	KILO	
415	CILANTRO	1	KILO	
416	COL	1	KILO	
417	COLIFLOR	1	KILO	
418	EJOTE	1	KILO	
419	EJOTES CONGELADOS 100% NATURAL, BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
420	ELOTE	1	PIEZA	
421	EPAZOTE	1	KILO	
422	ESPARRAGO VERDE, EMPAQUE DE 1 KILOGRAMO	1	PIEZA	
423	ESPINACA	1	KILO	
424	ESPINACA BABY, EMPAQUE DE 284 GRAMOS	1	PIEZA	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

425	FLOR DE CALABAZA	1	KILO	
426	GERMINADO DE ALFALFA, LIMPIO	1	KILO	
427	GRANO DE ELOTE	1	KILO	
428	HIERBABUENA FRESCA	1	KILO	
429	HIERBAS DE OLOR	1	KILO	
430	HOJAS DE CEDRON	1	KILO	
431	HOJAS DE LIMON	1	KILO	
432	HOJAS DE NARANJO	1	KILO	
433	HOJAS DE PLATANO	1	KILO	
434	JENGIBRE	1	KILO	
435	JITOMATE BOLA ROJO	1	KILO	
436	JITOMATE CHERRY ORGANICO 100% MEXICANO, EMPAQUE DE 280 GRAMOS	1	PIEZA	
437	JITOMATE GUAJE	1	KILO	
438	LECHUGA ITALIANA	1	PIEZA	
439	LECHUGA OREJONA	1	PIEZA	
440	LECHUGA ROMANA	1	PIEZA	
441	LIMON CON SEMILLA	1	KILO	
442	LIMON SIN SEMILLA	1	KILO	
443	MANZANILLA	1	KILO	
444	MENTA	1	KILO	
445	MEZCLA CALIFORNIA, BROCOLI, ZANAHORIA Y COLIFLOR BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

446	MIX DE VEGETALES (BROCOLI, COLIFLOR Y ZANAHORIA BABY) EMPAQUE DE 1.3 KILOGRAMOS	1	PIEZA	
447	MEZCLA ORIENTAL. VERDURAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
448	NOPAL BABY SIN ESPINA	1	KILO	
449	NOPAL SIN ESPINA	1	KILO	
450	PAPA BLANCA	1	KILO	
451	PAPA DE CAMBRAY	1	KILO	
452	PEPINO	1	KILO	
453	PEREJIL	1	KILO	
454	PIMIENTO AMARILLO	1	KILO	
455	PIMIENTO NARANJA	1	KILO	
456	PIMIENTO ROJO	1	KILO	
457	PIMIENTO VERDE	1	KILO	
458	PORO	1	KILO	
459	PORTABELLA HONGOS ENTEROS, EMPAQUE DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
460	QUELITES	1	KILO	
461	RABANO ROJO	1	KILO	
462	RAJAS POBLANAS CONGELADAS, BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
463	SELECCION DEL CAMPO (EJOTE MAZORCA, EJOTE Y ZANAHORIA) CONGELADOS, BOLSA DE 500 GRAMOS	1	PIEZA	
464	SOYA GERMINADA	1	KILO	
465	TOMATE VERDE SIN CASCARA	1	KILO	



FRUTAS PRIMERA CALIDAD COSECHA RECIENTE			
466	TOMILLO	1	KILO
467	VERDOLAGA	1	KILO
468	ZANAHORIA	1	KILO
469	BLUE BERRY	1	KILO
470	BLUE BERRY EMPAQUE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA
471	CANA DULCE	1	KILO
472	CARAMBOLA	1	KILO
473	CHABAGANO	1	KILO
474	CHICO ZAPOTE	1	KILO
475	CIRUELA ROJA CHICA	1	KILO
476	DURAZNO CRIOLLO	1	KILO
477	DURAZNO MELOCOTON	1	KILO
478	FRAMBUESA	1	KILO
479	FRAMBUESA RASPBERRIRES FRAMBOISES, EMPAQUE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA
480	FRESA	1	KILO
481	FRESA STRAWBERRIRES FROISES, EMPAQUE DE 454 GRAMOS	1	PIEZA
482	GUANABANA	1	KILO
483	GUAYABA	1	KILO
484	HIGO NEGRO	1	KILO



BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

485	JICAMA PIEZA GRANDE	1	KILO	
486	KIWI	1	KILO	
487	LICHI	1	KILO	
488	LIMA	1	KILO	
489	LIMON REAL	1	KILO	
490	MAMEY	1	KILO	
491	MANDARINA	1	KILO	
492	MANGO MANILA	1	KILO	
493	MANGO PETACON	1	KILO	
494	MANZANA GALA	1	KILO	
495	MANZANA GOLDEN DELICIOUS	1	KILO	
496	MANZANA GRANNY SMITH	1	KILO	
497	MARACUYA	1	KILO	
498	MELON CHINO	1	KILO	
499	MELON VALENCIANO VERDE	1	KILO	
500	MEZCLA DE MORAS CONGELADAS INDIVIDUALMENTE EMPAQUE DE 907 GRAMOS	1	PIEZA	
501	NARANJA PINATERA	1	KILO	
502	NARANJA VALENCIANA	1	KILO	
503	NARANJA VERACRUZANA	1	KILO	
504	PAPAYA AMARILLA	1	KILO	
505	PAPAYA MARADOL	1	KILO	

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS

506	PERA BARTLETT	1	KILO	
507	PERA MANTEQUILLA	1	KILO	
508	PERA RED BARTLETT	1	KILO	
509	PINA MIEL	1	KILO	
510	PLATANO DOMINICO	1	KILO	
511	PLATANO MACHO	1	KILO	
512	PLATANO TABASCO	1	KILO	
513	SANDIA	1	KILO	
514	TEJOCOTE	1	KILO	
515	TORONJA	1	KILO	
516	TUNA VERDE	1	KILO	
517	UVA GLOBO	1	KILO	
518	UVA GLOBO SIN SEMILLA	1	KILO	
519	UVAS VERDES SIN SEMILLA	1	KILO	
520	ZAPOTE NEGRO	1	KILO	
521	ZARZAMORA ORGANICA EMPAQUE DE 170 GRAMOS	1	PIEZA	

NOTA: ** ESTOS BIENES CAUSAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL
UNICA	ABARROTÉS Y PERECEDEROS	2211 PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS

REQ. 051/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

REQ. 053/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX

REQ. 064/2025 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

REQ. 070/2025 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS

REQ. 076/2025 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
				1	PIEZA	
		ABLANDADOR DE CARNE		1	PIEZA	
		CONDIMENTO BOTE DE 1,175 GRAMOS		1	PIEZA	
		ACEITE COMESTIBLE CARTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS		1	PIEZA	
PARTIDA	UNICA					

(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)

REQ. 063/2025 JEFATURA GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
				1	PIEZA	
		ABLANDADOR DE CARNE		1	PIEZA	
		CONDIMENTO BOTE DE 1,175 GRAMOS		1	PIEZA	
		ACEITE COMESTIBLE CARTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS		1	PIEZA	
PARTIDA	UNICA					

(Deberá corresponder a las características indicadas en el ANEXO UNO)

Condiciones generales

Lugar de entrega de los bienes:
Tiempo de entrega de los bienes:

ATENAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL**

...	
-----	-----	-----	--	--	-----	-----	--

ANEXO 4

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

Presente

UNICA	ABARROTÉS Y PERECEDEROS	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDA PRESUPUESTAL

REQ. 051/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REQ. 053/2025 DIRECCIÓN GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX
REQ. 064/2025 FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN AGRAVIO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
REQ. 070/2025 DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS
REQ. 076/2025 DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NIÑOS Y NIÑAS

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO	1	PIEZA		\$	\$
UNICA	ACEITE COMESTIBLE CARTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS	1	PIEZA		\$	\$
UNICA	...	3			\$	\$

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA)

IMPORTE TOTAL	\$
L. V. A.	\$
SUBTOTAL	\$

REQ. 063/2025 JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACIÓN

NO. DE PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	1	ABLANDADOR DE CARNE CONDIMENTO BOTE DE 1,175 GRAMOS	1	PIEZA		\$	\$

ATENAMENTE
 NOMBRE Y FIRMA
 DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

RESUMEN		
\$	GRAN TOTAL CON IVA	GRAN TOTAL CON LETRA
\$	GRAN TOTAL CON IVA	REQ. 063/2025 JEFATURA GENERAL DE LA POLICIA DE INVESTIGACION
\$	GRAN TOTAL CON IVA	REQ. 051/2025 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS REQ. 053/2025 DIRECCION GENERAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN LA CDMX Y REQ. 064/2025 FISCALIA DE INVESTIGACION DE DELITOS EN AGRAVIO DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES REQ. 070/2025 DIRECCION EJECUTIVA DEL REFUGIO ESPECIALIZADO PARA MUJERES, NINAS Y NINOS VICTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS REQ. 076/2025 DIRECCION GENERAL DEL CENTRO DE ESTANCIA TRANSITORIA PARA NINOS Y NINAS

**RESUMEN
 PROPUESTA ECONOMICA**

- Garantía de precios fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.
- Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

CONDICIONES GENERALES:

La indicación de que los precios son fijos.

		(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA)			
		SUBTOTAL	I. V. A.	IMPORTE	TOTAL
2	ACEITE COMESTIBLE CARTAMO NATURAL ENVASE EN SPRAY DE 170 GRAMOS	1	PIEZA	\$	\$
3	...	1	PIEZA	\$	\$



**NOMBRE Y FIRMA DEL (LA)
REPRESENTANTE LEGAL**

ATENAMENTE

El (La) que suscribe C. _____, representante legal de la empresa _____ participante de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada para la adquisición de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las diferentes etapas de esta Licitación Pública Nacional, firma del contrato y en la entrega y/o sustitución de los bienes objeto de la Licitación Pública Nacional, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en prácticas no éticas o ilegales, durante la vigencia de la relación contractual entre "LA CONVOCANTE" y mi representada, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

**C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e**

CIUDAD DE MÉXICO, A

FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD

ANEXO 5

**BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS**

**Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México**



NOMBRE Y FIRMA
DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
P r e s e n t e

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON "LA CONVOCANTE", CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º _____ PARA LA ADQUISICIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

CIUDAD DE MÉXICO, A

CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ANEXO 7

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTOS Y PERECEDEROS



INCLUIR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PROTESTO LO NECESARIO

CONFORMIDAD CON SU ESCRITURA PÚBLICA

- ACTIVIDAD DESARROLLADA, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, DE
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)

CONTINUACIÓN SE INDICA:

LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO (EN SU CASO) Y LOS DATOS SON COMO A REPRESENTACIÓN DE (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NOMBRE DEL (LA) REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y

C. Eréndira Valdivia Carrillo
Coordinadora General de Administración de la
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
Presente

CUIDAD DE MÉXICO, A

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

ANEXO 8

BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/FGJCDMX/DACS-027/2025
ADQUISICIÓN DE ABARROTÉS Y PERECEDEROS

Ciudad de México

Fiscalía
General
de Justicia



